

MEMORIA DESCRIPTIVA Nro 02/18

OBRA: REMODELACIÓN OFICINAS U.M.E.S.

UBICACIÓN: LARREA 552 – SEDE CENTRAL – GALERÍA Y ENTREPISOS – C.A.B.A.

1 GENERALIDADES

La citada obra se refiere a la remodelación interior de las oficinas de Mesa de Entradas, que abarca la P.B. de Galería Central y Entrepiso.

Abarca la provisión de materiales, equipos y mano de obra especializada.

Comprenden todos los trabajos necesarios a tal fin que, aunque no estén expresamente especificados, serán imprescindibles para que en la obra se cumplan las exigencias.

El Contratista declara conocer y aceptar, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a los reglamentos nacionales, municipales, de seguridad, etc., vigentes como asimismo a sus similares de todos los entes de Servicios Públicos Nacionales y Privados, como así también de los reglamentos técnicos que sean de aplicación, que si bien no se transcriben, forman parte de esta Memoria Descriptiva.

2 NORMAS, REGLAMENTOS Y PLIEGOS QUE REGIRÁN PARA LA OBRA

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en esta Memoria Descriptiva y en los planos correspondientes, con los reglamentos cuyas normas regirán para la ejecución de los mismos.

Los oferentes tendrán oportunidad de analizar la documentación y solicitar la aclaración de dudas y/o insuficiencias de la Memoria Descriptiva conforme a los artículos 49 y 50 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Asimismo, si durante la ejecución de la obra las exigencias de las normas y reglamentaciones obligaran a realizar trabajos no previstos en las memorias y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Subgerencia de Obras, Mantenimientos y Servicios, a efectos de salvar las dificultades que pudieren presentarse, sin perjuicio de lo indicado en el punto 4 segundo párrafo de la presente memoria.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura.
- Edilicias: Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

- Instalaciones Eléctricas: Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica Compañía Proveedor de Energía Eléctrica (EDESUR S.A. – EDENOR S.A.) Asociación Electrotécnica Argentina.
- Instalaciones de Corrientes Débiles: Telefonía – Empresa
- TELECOM/TELEFÓNICA de ARGENTINA – Empresa de Servicio de Video Cable.
- Ley Nacional N° 19.587/72 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" y Decretos Reglamentarios N° 351/79 y 911/96.
- Ley Nacional N° 24.557/95 "Riesgos de Trabajo".
- IRAM: Instituto de Racionalización Argentino de materiales.
- AEA: Asociación Electrotécnica Argentina.
- ENRE: Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

3 PLANOS QUE REGIRÁN PARA LA OBRA

- 3.1 Plano de ubicación Oficinas Nro. 1.
- 3.2 Plano demoliciones y replanteo Nros. 2 y 3.
- 3.3 Plano de estructura orientativo (verificar) Nro. 4.
- 3.4 Plano de escalera Nro. 5.
- 3.5 Plano nuevos tabiques (placas de roca de yeso) Nro. 6.
- 3.6 Plano de Arquitectura Nros. 7 y 8.
- 3.7 Plano de Instalaciones Nros. 9 y 10.
- 3.8 Plano carpinterías Nros. 11, 12 y 13.
- 3.9 Planos detalle equipamiento Nro. 14.

4 VISITA A OBRA POR PARTE DEL OFERENTE

El Oferente, antes de formular la oferta, podrá constituirse en el lugar de los trabajos a efectos de compenetrarse debidamente de las obras que se licitan, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs, concertando cita previa. La finalidad de la visita es tomar conocimiento del estado del lugar donde deberán realizar los trabajos detallados en la presente memoria. Realizada la visita propuesta, o bien no llevada a cabo la misma, el Adjudicatario no podrá alegar ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en la que se efectúe la Obra ni aducir desconocimiento de elementos que obstaculicen, impidan, falten, etc., o resulten esenciales para la ejecución del trabajo encomendado, incluso cuando estos no estuvieren detallados en la memoria descriptiva y/o anexos.

Asimismo, en el caso de surgir inquietudes o dudas relacionadas con cada uno de los puntos que conforman este documento (Especificación Técnica), las mismas serán formuladas mediante nota dirigida a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, o bien dirigidos a los siguientes emails:

Correo electrónico: oscar.fritz@iosfa.gob.ar

Correo electrónico: sergio.mollequer@iosfa.gob.ar

Dirección postal: Paso 551 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

La visita será conducida por el/la profesional Arquitecto/a que designe la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios del IOSFA.

Oportunidad de la visita:

Las visitas al lugar de implantación deberán ser coordinadas previamente en la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios.

Contacto:

Cr. Gabriel Federico CASAS (Subgerente de Obras, Mantenimiento y Servicios) –Correo electrónico: gabriel.casas@iosfa.gob.ar

Contacto Alternativo:

Arq. Héctor García Miramón –

Correo electrónico: hector.garciamiramon@iosfa.gob.ar

Arq. Mariel Barbera –

Correo electrónico: mariel.barbera@iosfa.gob.ar

No se reconocerán demasías por falta de conocimiento de las obras a ejecutar, ya que se entiende que la empresa que cotiza tiene un conocimiento cabal y total de los trabajos a realizar, aunque ellos no estuvieren indicados en la documentación de obra, pero que sean necesarios para la perfecta terminación de la misma.

El oferente, con la presentación de la oferta, deberá adjuntar la constancia de visita a obra.

5 **PLAZO DE OBRA**

El Plazo Total de Obra será de **sesenta días (60) días corridos** a partir de la notificación de la Orden de Compra al Adjudicatario.

6 INICIO DE OBRA

El Acta de Inicio se labrará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, plazo en el cual el Adjudicatario deberá entregar la documentación indicada en el (Apéndice 4 – Documentación a presentar).

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

La documentación técnica a presentar por el oferente se detalla en los apéndices que acompañan la presente Memoria Descriptiva.

8 INSPECCIÓN DE OBRA.

Las inspecciones de obra serán diarias, la Subgerencia de Obra, Mantenimiento y Servicios designará un Director de Obra.

9 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1 **Trabajos a realizar**

Detalle de las tareas necesarias para llevar a cabo dicha reforma:

9.1.1 **Planta Baja.**

- Retiro de carpintería sobre fachada.
- Retiro de persiana metálica y sistema.
- Retiro de escalera existente.
- Retiro de cielorraso existente (PB).
- Retiro de instalaciones (red de datos y telefonía, electricidad)
- Retiro de todo elemento en desuso.
- Retiro de artefactos de iluminación.
- Retiro de piso de goma.
- Ejecución de nueva estructura del entrepiso en perfiles doble "T" a fin de poder retirar las columnas existentes y reforzar el mismo.

- Adecuación y reubicación de puerta de ingreso al sector (sobre galería) y completamiento con paños vidriados fijos.
- Ejecución de nueva escalera de acuerdo a normativa (Cód. Edificación) con barandas correspondientes (plano).
- Provisión y colocación de nueva carpintería de vidrio templado con barral antipático touch (fachada).
 - Provisión y colocación de persiana metálica de enrollar con motor (fachada).
 - Provisión y colocación de piso vinílico alto tránsito y solías con su nivelación correspondiente.
 - Realización de todas las instalaciones (electricidad, red de datos, telefonía) (5 puestos de trabajo).
 - Provisión y colocación de tabique divisorio de aluminio natural y vidrio 3+3 con zócalo de 3 vías (ver detalle).
 - Provisión y colocación de cielorraso desmontable de placas de fibra mineral de 0,60 x 0,60 m.
 - Provisión y colocación luminarias para embutir 60 x 60 cm aluminio extraído línea Artelum Excel.
 - Pintura completa en paredes y carpinterías.

9.1.2 Entrepiso

- Demolición de tabiques de durlock.
- Retiro de instalaciones (red de datos y telefonía, electricidad).
- Retiro de artefactos de iluminación.
- Retiro de alfombra.
- Retiro de todo elemento en desuso.
- Retiro de pintura en vidrios de la arcada.
- Adecuación de ventana (arco central) y reja en carpintería (fachada).
- Ejecución de todas las instalaciones (electricidad, red de datos y telefonía) (10 puestos de trabajo).



- Instalación de cableado telefónico desde la Central Principal del Instituto (1er Piso Edificio "B").
- Provisión de materiales indicados en Pto. 9) c) 3).
- Provisión y colocación de piso vinílico de alto tránsito y solías con su correspondiente nivelación.
- Pintura completa en paredes, cielorraso y carpinterías.
- Provisión y colocación sistema modular fluorescente con louver de aluminio extruído Artelum Premium.
- Provisión y colocación de módulo individual fluorescente con louver de aluminio extruído Artelum Premium

9.2 Condiciones Generales:

9.2.1 Los niveles de terminación serán: Instalaciones completas. Provisión y colocación de piso vinílico de alto tránsito. Colocación de artefactos de iluminación. Ejecución de escalera con alzada/pedada reglamentaria. Pintura completa paredes, cielorraso y carpintería.

En el exterior se proveerá y colocará carpintería vidriada con persiana metálica similar a la utilizada en el ingreso al Instituto.

Se deja constancia que los niveles de terminación mencionados en la presente memoria, son los mínimos exigidos. Cualquier modificación al proyecto original que, a juicio del oferente, mejore la calidad de la misma, deberá ser presentada en la oferta, quedando a criterio de la Subgerencia de Obra, Mantenimiento y Servicios, su aceptación. En caso de no aceptarse la modificación, se exigirá el cumplimiento del nivel exigido o similar a éste.

9.2.2 Se aplicará pintura al látex en paredes y en las carpinterías esmalte semimate

9.2.3 La remodelación estará en un todo de acuerdo con las detalladas en la presente Memoria Descriptiva.

9.2.4 Todos los materiales a utilizarse serán nuevos, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado y aprobados por las normas correspondientes.

9.2.5 Cuando en la presente memoria descriptiva, se citen las marcas de los materiales, se tendrá en cuenta que la calidad exigida será de marcas acreditadas en el mercado de calidad similar o superior a la especificada.

9.2.6 Deberán presentarse para su aprobación las muestras de materiales a utilizar que requiera especialmente la Subgerencia de Obra, Mantenimiento y Servicios, requisito sin el cual no podrán ingresar los mismos a los recintos de trabajo.

- 9.2.7 Para la aprobación de la documentación indicada en el párrafo anterior, el profesional a cargo deberá adjuntar:
- 9.2.7.1 Memoria Técnica: original y dos (2) copias.
 - 9.2.7.2 Planos: Original y dos (2) copias como así también en Autocad 2010.
 - 9.2.7.3 La obra se entregará "llave en mano", es decir con todos los servicios funcionando y listos para ser utilizados.
- 9.2.8 El Contratista suministrará los instrumentos necesarios para las distintas mediciones y comprobaciones que requiera la Subgerencia de Obra, Mantenimiento y Servicios, durante el desarrollo de las Obras.
- 9.2.9 Los trabajos deberán ser ejecutados por personal de reconocida competencia. El Contratista deberá realizar todos aquellos trabajos y proveer elementos que, aunque no se detallen o indiquen en la documentación, sean necesarios para la correcta terminación.
- 9.2.10 Se deberá solucionar cualquier deterioro producido como consecuencia de los trabajos indicados y mantener la limpieza.
- 9.2.11 Los materiales y artefactos que se retiren y se encuentren en condiciones de reutilización, se ubicarán donde la Subgerencia de Obra, Mantenimiento y Servicios, lo disponga.
- 9.2.12 El resto de los materiales, producto de la demolición, se retirarán de la obra en contenedores, a cargo del adjudicatario.

9.3 Condiciones Particulares:

9.3.1 Trabajos Preliminares.

9.3.1.1 Responsabilidad por los elementos de la obra

El Contratista será responsable de los elementos que se encuentren en la obra al momento del inicio de las tareas. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

9.3.1.2 Demoliciones

9.3.1.2.1 Generalidades

Cabe destacar que las demoliciones se deberán realizar con los cuidados necesarios y tomando las precauciones pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

Los trabajos de demolición comprenderán, la demolición propiamente dicha, la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera de la obra de los materiales desechables hasta su destino final, según indique la Subgerencia de Obra,

Mantenimiento y Servicios. A fin de evitar inconvenientes estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos.

9.3.1.2.2 Apuntalamientos

Tendrán por objeto asegurar la estabilidad, integridad y supervivencia de partes del edificio que pudieran encontrarse estructuralmente comprometidas. Para ello se utilizarán estructuras de madera o metálicas del tipo tubular.

En todos los casos los apuntalamientos se llevarán a cabo sin golpear o forzar los elementos a intervenir.

Deberán estar libres de óxido y corrosión. Deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en la obra pueda alterar las superficies originales del edificio.

Los apuntalamientos serán proyectados y calculados previamente por el Representante Técnico del Contratista y requerirán de la autorización de la Dirección de Obra en forma previa a su ejecución. Estas estructuras deberán contar con los arrostramientos necesarios para asegurar su estabilidad.

La transmisión de los esfuerzos desde y hacia la estructura provisoria se hará empleando tacos de madera o goma, de forma tal que se evite dañar la superficie de contacto.

9.3.1.2.3 Medidas de seguridad

El Contratista cumplirá con las normas vigentes y asumirá la total responsabilidad durante la realización de la obra, tomando todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pudieran ocasionar locales interiores del edificio o personas ajenas a la obra.

9.3.1.3 Alimentación eléctrica e iluminación

Los tendidos provisionales de cables y demás elementos que conformen la instalación de alimentación eléctrica provisional de la obra será realizada por personal idóneo de la Contratista y respetará las normas de seguridad vigentes para el caso.

El sistema provisional deberá prever el corte de suministro de energía eléctrica de todas las áreas de la obra al finalizar cada jornada de trabajo.

El Contratista será responsable del mantenimiento y seguridad de las instalaciones así como de los gastos que éstas acarreen.

9.3.1.4 Protección del entorno

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Cuando sólo se requiera protecciones contra el polvo, será suficiente usar mantas de polietileno.

9.3.2 Estructuras Metálicas

9.3.2.1 Entrepiso

Se deberá reemplazar la actual estructura del entrepiso por vigas doble "T" a fin de eliminar las columnas existentes y reforzar el mismo.

Las estructuras de acero deberán cumplir las normas vigentes contenidas en el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, y en el Reglamento CIRSOC 101-301-302-303-304 y sus anexos. Queda expresamente establecido que la presentación por parte del Contratista del cálculo y dimensionamiento de la estructura no lo exime de la responsabilidad por comportamientos de la misma ante las solicitudes de carga. Las dimensiones entregadas son consideradas como predimensionado mínimo.

9.3.2.1.1 Cálculo de la estructura metálica

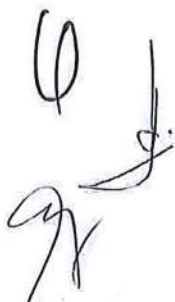
El Contratista realizará el cálculo de las estructuras metálicas y la confección de los planos en escala conveniente, para la correcta interpretación de las mismas. A tal efecto asume la responsabilidad integral y directa del cálculo y preparación de los planos. Designará un profesional con título habilitante que se hará cargo del cálculo y de la Dirección de los trabajos de construcción, fabricación y montaje.

El cálculo correspondiente deberá entregarse con una anticipación tal que garantice su revisión, observación y corrección del mismo, que no afecte el normal desarrollo de la Obra.

9.3.2.1.2 Planos

Los planos presentarán en forma clara y detallada la siguiente información:

- Dimensiones para la construcción de los elementos y para la verificación de los cálculos del conjunto de las partes integrantes.
- El tipo de acero a emplear y sus características mecánicas, químicas y tecnológicas.
- Detalles de los medios de unión para su construcción y la verificación de los cálculos. Dimensiones y tipos de materiales a emplear.



9.3.2.1.3 Materiales

El Contratista asumirá toda responsabilidad en el manejo de la estructura y perfiles de soporte ya que deben estar delineados para absorber las dilataciones térmicas diferenciales mas los eventuales movimientos del edificio.

Siempre deben evitarse el contacto de los cristales de seguridad con la estructura de soporte.

Los materiales se recibirán y almacenarán en lugares secos y protegidos. Se deberán proteger del óxido y otros daños.

Se retirarán de la construcción los materiales dañados, que serán repuestos sin costo por el Contratista.

Los aceros de perfiles utilizados en la construcción del entramado estarán bajo Normas IRAM-IAS U 500-503 "Aceros para la construcción de uso general".

Los materiales que no se ajusten a las especificaciones o que resulten dañados por procedimientos de fabricación inadecuados, serán rechazados por la Dirección de Obra, haciéndose responsable el Contratista de los gastos que demande su situación. Esto no deslinda responsabilidad del Contratista por el daño que pidiera ocasionar un material defectuoso o que se ajuste a las especificaciones.

Se empleará únicamente material nuevo, que no esté deformado, picado o herrumbrado.

Las soldaduras deberán efectuarse por arco eléctrico. Los electrodos deberán cumplir con la norma IRAM-IAS U 500-601.

La mano de obra será especializada y de acuerdo a las indicaciones de CIRSOC 304. El Contratista deberá contar con medios suficientes y adecuados para el control de las soldaduras.

Las soldaduras deberán quedar completamente rígidas y como parte integral de las piezas metálicas que se unen; igualmente deberán quedar libres de picaduras, escorias y cualquier otro defecto.

Los anclajes e insertos necesarios para las fijaciones de las estructuras metálicas a los elementos de hormigón armado serán previstas por el Contratista en tiempo y forma de acuerdo al avance de obra. Previamente deberán haberse aprobado, por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios los detalles constructivos y cálculos correspondientes.

9.3.2.1.4 Tolerancias

Las piezas elaboradas y sus partes serán perfectamente rectas a las vistas. Las deformaciones o tolerancias no serán mayores que las permitidas.

9.3.2.1.5 Montaje

El Contratista deberá someter a la aprobación de la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios el procedimiento y secuencia de montaje de la estructura detallando los plazos de ejecución.

Todos los elementos deberán montarse de manera que queden perfectamente nivelados, sin dobladuras o uniones abiertas.

9.3.2.1.6 Pintura

La estructura deberá montarse con tratamiento anticorrosivo epoxi autoimprimante.

Se aplicarán dos manos en taller y los correspondientes retoques en obra una vez terminado el montaje. Todas las superficies se limpiarán de manera que queden libres de óxido, escamas, suciedades y otros materiales extraños y correctamente secas. Previo a la pintura, la superficie deberá quedar además, perfectamente desengrasada y fosfatizada.

Se aplicarán dos manos de pintura de terminación con esmalte poliuretánico color a designar por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios.

9.3.2.2 Escalera

La escalera que vincula la PB con el entrepiso será realizado en estructura metálica, con caño estructural, planchuelas y demás elementos estructurales.

Se aplicará la fórmula del Código de Edificación: $2^a + p = 0.60m. a 0.63m.$ Donde:

A = (alzada), no será mayor que 0.18 m.

P = (pedada), no será mayor que 0.26 m.

El Contratista realizará el Proyecto Ejecutivo, la cual estará definida por una estructura metálica con pedada en madera. Se realizará en 3 tramos. El diseño será similar al existente.

Se utilizará para los pasos o peldaños madera dura nacional de 1 ½" de espesor, seca, inmunizada, pulida y con acabado en pintura vitriflex. Tipo virapita, viraro, y/o lapacho.

Igual tratamiento y materialidad será para la contrahuella.

Las barandas se desarrollarán sobre el lado derecho y serán de hierro pintado color a determinar. (ver gráfico)

Las escaleras y escalones en general deberán ser protegidos hasta el momento de procederse a la limpieza final de obra, con forrados de placas fenólicas o con arpilleras nunca con cartón acanalado u otras protecciones no suficientemente seguras.

9.3.2.2.1 Planos

El Contratista, de conformidad con el tipo de escalera, someterá a aprobación de la Inspección, con suficiente anticipación, los siguientes planos:

Planos Generales de Detalle: (Plantas y Cortes), a escala 1:20, indicando medidas de la escalera, tramos, descansos, estructura resistente, escalones, materiales, memoria para armado en obra, etc.

Ingeniería de Detalle: (Planos de Taller), a escala 1:10, con medidas en milímetros, indicando la numeración de posicionado de todos los perfiles constitutivos, con sus recortes y dimensiones, escalones, agujeros, anclajes, soldaduras, etc.

Todos los detalles de acabados de las escaleras deberán ser sumamente ajustados y prolijos, realizados por personal muy especializado, y además asistido y dirigido competentemente por el Contratista.

9.3.2.3 Placas de yeso con perfilaría metálica

Generalidades

Se ejecutará tabiquería de yeso en los sectores indicados en plano.

Serán ejecutados por una estructura interior metálica de chapa galvanizada BWG N° 24. Soleras de 70mm x 35mm, 54 montantes de 69mm x 35mm, junta tomada con cinta y masilla ambas caras.

Estarán fijados entre sí mediante tornillos aguja T1 y se fijará en forma firme a la estructura resistente.

La estructura se revestirá con placas de yeso Durlock o Knauf o equivalente de 12,5mm de espesor, atornillados con tornillos tipo parker, autorroscantes.

La terminación de las placas de tabiquería se efectuará con cinta y masilla especial, sin juntas visibles, perfectamente lisas, debiendo quedar una terminación similar a los muros de yeso tradicional, libres de sobresaltos, desniveles y con masillado completo.

9.3.2.4 Pisos

9.3.2.4.1 Generalidades

Es importante la remoción total del piso de goma en PB y de su adhesivo, como así también la alfombra y su nivelación en el entrepiso. Si resulta que el adhesivo utilizado de base acuosa, la eliminación será sencilla mediante un elemento abrasivo, si por el contrario fuese de base asfáltica la remoción se tornará complicada ya que la eliminación deberá ser absoluta. Se deberá recurrir a métodos de eliminación manuales y abrasivos. Nunca utilizar solventes para la eliminación de adhesivo asfáltico dado que el mismo penetrará de forma irreversible en la carpeta existente impidiendo un correcto anclaje de la capa niveladora y el adhesivo de contacto.

En el caso del entrepiso, una vez retirada la alfombra y capa niveladora, se deberá ejecutar una nueva nivelación correspondiente para recibir el piso vinílico.

Antes de iniciar la colocación, el Contratista deberá presentar las muestras de los materiales, los cuales deberán ser aprobadas por la Subgerencia de Obra, Mantenimiento y Servicios y luego solicitar a ésta, las instrucciones para la distribución, dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellas.

En los locales principales, en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, éstas se construirán de tamaño igual a una o varias piezas y se colocarán de tal forma que no sea necesario utilizar piezas cortadas.

9.3.2.4.2 Pisos vinílicos

Se proveerá y colocará pavimento Meditech Plus – Armstrong- Homogéneo – clase T - color 002 Silver Grey con un espesor de 2,0 mm, o similar calidad.

Será impermeable, antideslizante y resistente a las sillas de ruedas, con reacción al fuego Bn S1 y un peso total de 2800 g/m².

Los rollos deben ser instalados a tope cuando los bordes estén perfectamente rectos. Para evitar una terminación desprolija y cualquier detalle por daño en el borde que pueda tener el rollo, se deberá superponer el paño 2cm los paños y luego cortarlos simultáneamente.

Luego se aplicará una mano de adhesivo de contacto que se dejará secar durante 20 minutos antes de asentar el piso vinílico, cuyo reverso también tendrá una mano de cemento de contacto que sirve para pegar éste a la carpeta.

Las juntas deberán soldarse en caliente con cordón de soldadura, cuando el adhesivo se encuentre seco, (24 – 48 horas después de la instalación).

9.3.2.4.3 Solías

Se colocarán perfiles de acero inoxidable para cambio de solados.

9.3.2.5 Cielorrasos

Cielorraso placas de fibra mineral

En el sector de Planta Baja se proveerá y colocará cielorraso modular de placas de fibra mineral acústico desmontable con perfilera prepintado, formando una cuadrícula de 0,60 x 0,60 m. Las placas serán de fibra mineral moldeada en húmedo, con acabado superficial de pintura vinílica aplicada en fábrica, y tratamiento adicional fungicida para inhibir o retrasar el crecimiento de moho en toda la superficie pintada del panel. El Índice de propagación de llama será menor o igual a 60. La reflectancia lumínica promedio será de 88%.

Su absorción acústica será como mínimo de 0,80. El sistema de sujeción se realizará mediante perfilera de aluminio con un sistema principal compuesto de perfiles "T" de 24x32mm y ángulo perimetral "L" de 20x20mm. Los colgantes serán de alambre galvanizado.

9.3.2.6 Carpinterías

9.3.2.6.1 Planta Baja

9.3.2.6.1.1 Puerta ingreso al sector

Se procederá a la reubicación y adecuación de la puerta de ingreso al área en PB – galería interior (ver plano). La misma cambiará su modo de apertura. Se completará con módulo vidriado.

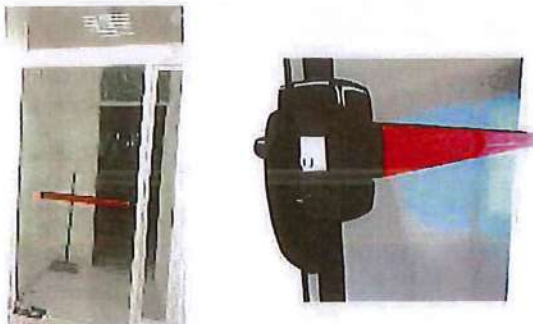


Puerta de ingreso existente

Nueva ubicación y adecuación de apertura

9.3.2.6.1.2 Carpintería vidriada - fachada

En la fachada (calle Larrea), se procederá a retirar, proveer y colocar carpintería vidriada, compuesta por puerta central y paños fijos a ambos lados con zócalo / dintel aluminio anodizado (similar al ingreso al Instituto). Se colocará barral antipático touch (ver planilla).



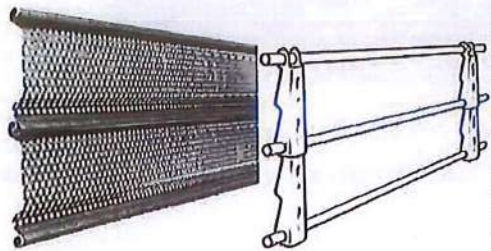
Carpintería de vidrio templado de aluminio extruido (zócalo-dintel) con barral antipático touch

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

9.3.2.6.1.3 Persiana metálica exterior

Se deberá retirar, proveer y colocar una persiana metálica combinada: desde piso hasta 1,60 m aproximadamente será de tablillas microperforadas planas y desde allí será de malla americana. Con sistema motorizado (ver planilla).



Malla microperforada

Malla Americana

9.3.2.6.1.4 Tabique divisorio de puesto de trabajo

Se proveerá y colocará tabique modular de 50 mm de espesor con marco de perfilera de aluminio anodizado natural mate de alta resistencia y vidrio de seguridad 4mm.

Tendrá un sistema de pasacable de 3 vías en su zócalo con tapa desmontable (ver detalle).



Tabique divisorio con marco de aluminio y vidrio

9.3.2.6.2 Entrepiso

9.3.2.6.2.1 Se deberá retirar la carpintería que ocupa el centro de la arcada sobre fachada. Se proveerá y adaptará al vano, una ventana guillotina del mismo material a la existente. La misma tendrá rejas de protección.

Handwritten signature or mark in the left margin.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.



9.3.2.6.2.2 Se despintarán los vidrios que se encuentran en la arcada que divide las oficinas (ver plano). En el caso de que el resultado fuera negativo, se procederá al reemplazo por vidrios de seguridad 4 mm



9.3.2.7 Pinturas

9.3.2.7.1 Generalidades

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar la obra de polvo, etc. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose manchas en los pisos y paredes y otros elementos de la obra. Bajo ningún concepto se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Los materiales serán llevados a la obra en envases originales cerrados y provistos de sello de garantía.

En el caso de existir deberán ser eliminadas partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. Se liján las superficies con papel de lija de grano fino y se limpiarán las superficies con cepillo de cerda.

Se aplicará enduido plástico al agua de primera calidad para eliminar las imperfecciones.

Luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior y se dará una mano de fijador.

Handwritten signature or initials in black ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Se aplicarán dos o tres manos de pintura según sea necesario para una perfecta terminación.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Subgerencia de Obra, Mantenimiento y Servicios.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales.

9.3.2.7.2 Muros interiores

Las paredes interiores llevarán 1 mano de sellador y como terminación 3 manos de pintura al látex de primera marca color blanco.

9.3.2.7.3 Carpinterías metálicas

Se eliminarán las partes flojas, sales, suciedad, etc. Se lijarán en seco las superficies con papel de lija de grano fino evitando ralladuras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa y sin restos de pintura.

Se aplicarán dos (2) manos de pintura elaborada con resinas sintéticas del tipo "alkyd", marca Albalux o equivalente color a determinar por la Subgerencia de Obra, Mantenimiento y Servicios. Diluyentes: Serán en todos los casos, los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en que no se haya respetado esta especificación.

9.3.2.7.4 Cielorrasos

En el cielorraso del entrepiso se aplicará pintura especial para cielorrasos de primera calidad tipo, Alba o similar calidad, color blanco. Con acabado perfecto. Previamente se empleará enduido plástico al agua y luego una mano de fijador.

9.3.2.8 Instalaciones eléctricas interiores

9.3.2.8.1 Descripción general de la instalación

La instalación eléctrica comprenderá el retiro de la existente. Provisión y colocación de tablero seccional con todas sus llaves de corte reglamentarias, nueva instalación completa, provisión y colocación de artefactos de iluminación.

Se realizará la instalación eléctrica de alumbrado, tomacorrientes en todos los locales.

Estará en un todo de acuerdo con la Reglamentación de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina)

Aunque no estén explícitamente indicados, quedan incluidos todos los trabajos y provisión de materiales y componentes necesarios para lograr los objetivos de la presente memoria descriptiva.

Todo material a proveerse deberá ser nuevo, normalizado y de primera calidad.

Se ejecutará por zócalos de los puestos de trabajo, desde el tablero seccional ubicado en el sector.

En donde haya cielorrasos se utilizarán bandejas de 3 vías con las medidas necesarias hasta llegar a los puestos de trabajo.

Cada circuito que responda a un esquema de conexión a tierra TT deberá protegerse con llave electromagnética de acuerdo a la cantidad de bocas de iluminación o tomas, según normativas vigentes. Las marcas sugeridas deberán ser Schneider, Siemens o calidad superior.

Cada disyuntor no podrá proteger más de un circuito.

Las instalaciones eléctricas a ejecutar son las siguientes:

- Instalación eléctrica de alumbrado y tomas en todos los locales. (respetando los lugares existentes y se agregarán los indicados en plano)
- Provisión y colocación de artefactos de iluminación en todos los locales
- Instalación para Telefonía en cada puesto de trabajo.
- Línea de PC para cada puesto de trabajo.

Asimismo, previo a la iniciación de los trabajos, el contratista deberá presentar para su Visación (V B) por la Inspección de Obra, los planos, dimensionamiento y cortes de las instalaciones, los cuales deberán ajustarse a la documentación presentada en la oferta.

En los planos solicitados se indicará la ubicación de los tomas de alimentación, tablero, trazado de cañerías y conductores, distribución de centros y brazos de luz, tomacorrientes, llaves, etc., y además los elementos inherentes a las instalaciones, con especial indicación de diámetros, secciones y cantidad de conductores, potencias y características importantes de los mismos. Asimismo, deberá adjuntarse Memoria Descriptiva de las Instalaciones y planos de tablero.

A la terminación de los trabajos se presentarán los planos "Conforme a Obra" utilizando los signos y colores convencionales, siendo estos planos requisito indispensable para la Recepción Provisoria de la Obra.

9.3.2.8.2 Conductores

Serán de cobre electrolítico con aislamiento no propagante de la llama, con un coeficiente de conductibilidad del 98% construido bajo normas IRAM.

Las uniones o empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que se practicarán en las cajas de salida, inspección y derivación.

Las uniones se ejecutarán por entrelazamiento reforzado, y llevarán una capa de cinta aisladora tipo plástica, que restituya el nivel de aislación original del conductor.

En todos los casos, los conductores se colocarán con colores codificados (Normas IRAM) a lo largo de toda la obra, para su mejor individualización o para permitir una rápida inspección o control de la instalación.

Se respetarán las siguientes secciones mínimas:

- | | |
|--|-----------------------|
| • Líneas seccionales | 2,5 mm ² . |
| • Derivación y retorno a los interruptores de efecto | 1,5 mm ² . |
| • Línea de tomas | 2,5 mm ² . |
| • Líneas para Aires acondicionados | 4,0mm ² . |

9.3.2.8.3 Artefactos de Iluminación

9.3.2.8.3.1 Planta Baja

Seproveen y colocarán luminarias para embutirde 0,60 x 0,60 m 2 construida en chapa de aceroestampada 3 x 36 w . Louver doble parabólico, con laterales aluminio anodizado modelo Artelum Excel o calidad superior.

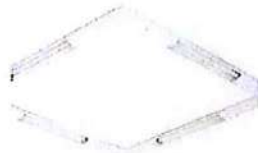


Artefacto fluorescente de embutir con louver

9.3.2.8.3.2 Entrepiso

Se proveerá y colocará sistema modular fluorescente Artelum Premium 1 x 36 w construido en aluminio extruido o calidad superior. Pintura en polvo epoxi termoconvertible. Reflector de aluminio de alto rendimiento. Con accesorios en "L".

En el sector del archivo y escalera se colocará módulo individual de las mismas características del mencionado anteriormente



Sistema modular con louver

9.3.2.9 Instalación de red de datos y telefonía

9.3.2.9.1 Generalidades

Se proveerán y colocarán a cada puesto de trabajo quince (15) en total y en cada oficina en particular según el siguiente detalle:

Se distribuirá desde el rack existente la distribución del cableado principal y redundante a cada puesto de trabajo por medio de piso, zócalo o bandeja.

Deberán tenderse dos cableados de red UTP categoría 5 AMP desde el rack a cada uno de los escritorios (cableado redundante). Ambos deben ser de color gris.

Tanto las instalaciones de datos y telefonía deben estar identificados en los puestos de trabajo como así también en los racks y planos firmado por profesional responsable.

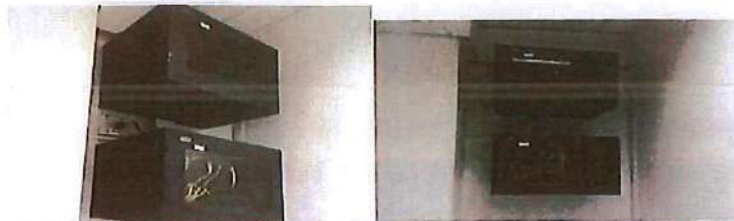
Los cableados eléctricos deberán respetar los colores normalizados.

Se colocarán 2 racks, uno para datos y otro para telefonía, totalmente independientes entre sí.

9.3.2.9.2 Instalaciones red datos

Se proveerán y colocarán los siguientes elementos:

9.3.2.9.2.1 Racks



Los racks serán murales de seis (6) unidades, de 19" – 460 mm. En los mismos deberán terminar los cableados crimpados en patcheras, con fichas hembra RJ-45 de color negro para todos los cables provenientes de los puestos.

Dos (2) racks estarán destinados para datos y los otros dos (2) para telefonía trabajando independientemente entre si.

9.3.2.9.2.2 Switch

Se proporcionarán y colocarán dos (2) switches de 24 bocas y uno (1) de 48 de marca CISCO o HP (prolongables o administrables). Estarán ubicados según se indica en plano.

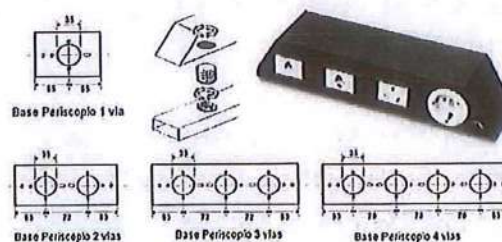
9.3.2.9.2.3 Patcheras

Se proveerán y colocarán cuatro (4) patcheras de 24 bocas cada una y cincuenta (50) pach-cord de 30 cm de longitud con capuchón.

9.3.2.9.2.4 Periscopios

Por cada puesto de trabajo se proveerá y colocarán periscopios de ocho módulos marca sugerida Tagliani o similar calidad, en los cuales deberá haber dos conectores de red RJ-45 hembra, cuatro tomacorrientes para tres patas planas normalizadas y dos fichas hembra para teléfono. Contarán con las fichas hembras y machos RJ 45 respectivamente

Los periscopios estarán contruidos en acero SAE 1010 de 1,25 mm de espesor. Pintados en epoxi color negro mate, horneada a 200° C, de alta resistencia al uso intensivo. Fácil instalación, mediante borneras. Un porta fusible incluido. Todos los periscopios pueden ser debidamente compartimentados para asegurar un completo aislamiento.



Tanto en las patcheras como en los periscopios, los cables de red deberán estar identificados con anillos plásticos numerados, coincidiendo su numeración en ambos extremos. Las fichas de red de la patchera y las fichas de red de los periscopios, deberán identificarse con numeración que identifique el rack y boca (Ej: SW1-01 // SW1-68).

El cable a utilizar será UTP Cat 5E

La configuración de la red deberá ser bajo la norma T 568 A.

Los tomacorrientes deberán estar conectados con neutro, vivo y tierra.

Todos los cableados de red deberán estar debidamente identificados no sólo en la patchera y en los periscopios, sino también en las cajas de pase.

El contratista deberá presentar una carpeta con la certificación técnica de la red, como así también el plano de los tendidos.

9.3.2.9.3 Instalaciones red telefónica

La instalación de telefonía será independiente de la instalación de datos.

Se colocarán dos (2) multipar exterior de 25 pares telefónico cada uno. El Contratista deberá instalar el cableado, desde la central Telefónica ubicada en el 1er piso del Edificio "B" hasta cada uno de los racks situados en el sector del Entrepiso de la U.M.E.S (Ver plano).

Para la instalación telefónica se deberá dejar cable telefónico de dos pares y ficha desde el rack (con identificación) hasta cada puesto de trabajo. Se colocará cable telefónico estañado de dos (2) pares (755)

Deberá culminar la instalación en los periscopios ubicados en cada puesto de trabajo con 2 enchufes RJ-11. Se tomará idéntica modalidad que con la instalación de datos.

Asimismo, se deberán proveer y colocar los siguientes elementos:

9.3.2.9.3.1 Rack

Los racks serán murales de seis (6) unidades, de 19" – 460 mm. En los mismos deberán terminar los cableados crimpados en patcheras, con ciento veinte (120) fichas hembra RJ-45 AMP Cat 5E.

9.3.2.9.3.2 Patcheras

Se suministrarán y colocarán cuatro (4) patcheras de 24 bocas cada una y cincuenta (50) pach-cord de 30 cm de longitud con capuchón.

9.3.2.9.3.3 Central Telefónica

El Contratista sólo proporcionará los siguientes materiales:

- Una (1) caja de Telefonía PVC para soporte de regleta Krone de 100 pares.
- Dos (2) bastidores de regletas Krone de 5 cada una.
- Diez (10) regletas de corte Krone
- Un (1) rollo de 300 m de cable de cruzada de 2 x 0,51.

10 INFORME FINAL

En el término máximo de treinta (30) días de producida la terminación de los trabajos, el Contratista deberá entregar un informe que deberá incluir los siguientes elementos:

- 10.1 Planos "conforme a obra" que registren las intervenciones realizadas.
- 10.2 Memoria técnica, materiales, empleados.

11 **VARIOS**

Son todos los trabajos y/o imprevistos que no se encuentran especificados en la presente memoria descriptiva y en el presupuesto que sean necesarios para la correcta terminación de los mismos.

12 **AGREGADOS**

- 12.1 Apéndice 1 a la Memoria Descriptiva – Aspectos relacionados al control y ejecución de la obra.
- 12.2 Apéndice 2 a la Memoria Descriptiva – Documentación técnica a presentar por la oferta.
- 12.3 Apéndice 3 a la Memoria Descriptiva – Certificado de visita obligatorio.
- 12.4 Apéndice 4 a la Memoria Descriptiva - Documentación técnica a presentar previo inicio de obra.

APÉNDICE 1 A LA MEMORIAS DESCRIPTIVAS

ASPECTOS RELACIONADOS AL CONTROL Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONDICIONES GENERALES

1. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 1.1. El Contratista deberá ejecutar los trabajos de tal modo que resulten adecuados a su fin; conforme a lo que establecen la Memoria Descriptiva y de acuerdo con las reglas del arte, aunque en las anteriormente señaladas especificaciones no se mencionen los detalles a tal efecto, sin que por ello tenga derecho al pago de adicional alguno.
- 1.2. Los daños ocasionados a terceros o a propiedades de terceros producto de los trabajos realizados por el Contratista durante el transcurso de la obra serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo hacerse cargo del costo que ocasione el resarcimiento del daño producido para lo cual contratará un seguro que cubra dichas eventualidades presentando copia del mismo al IOSFA previamente al inicio de los trabajos.
- 1.3. El contratista deberá planificar el desarrollo de los trabajos de modo que no interfiera en el normal desenvolvimiento de las tareas que se realizan en el edificio, asimismo deberá tomar todos los recaudos necesarios para que no se propaguen polvos y escombros fuera del ámbito de la obra, como así tampoco su acumulación.
- 1.4. El Contratista deberá gestionar los permisos ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros que pudieren corresponder, a los efectos de cumplir con las normativas vigentes. El importe a abonar por estos, incluidos los derechos de construcción, estará a cargo del Contratista.

2. REPRESENTANTE TÉCNICO

- 2.1. El Contratista deberá ser representado técnicamente por un profesional Arquitecto, Ingeniero Civil o en Construcciones, autorizado para intervenir en las tramitaciones y / u operaciones de carácter técnico / administrativo que sean necesarias en el curso de la construcción.
- 2.2. El Contratista asumirá la responsabilidad por la conducción técnica de la obra a través de un profesional debidamente inscripto y habilitado, quien deberá firmar las tareas mencionadas precedentemente y efectuar la presentación de corresponder ante el Colegio Profesional y la Caja de Previsión Social y gestionar asimismo el trámite respectivo frente al Municipio. Los honorarios profesionales por estas tareas quedan incluidos dentro del precio total de la obra, por lo que el IOSFA no efectuará ningún pago adicional por este concepto.

3. PAGO

3.1. Anticipo Financiero

- 3.1.1.1. En concepto de adelanto, el IOSFA dará al CONTRATISTA un anticipo financiero equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Obra.
- 3.1.1.2. El mismo deberá ser aplicado exclusivamente al objeto de la presente contratación.
- 3.1.1.3. A efectos de formalizar el pago en concepto de anticipo, el Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la Orden de Compra, deberá integrar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del pago a recibir como adelanto.
- 3.1.1.4. El monto del seguro de caución será devuelto al Contratista una vez efectuada la Recepción Final de la Obra.

4. SEGUROS

4.1 El Contratista deberá asegurar la obra contra todo riesgo de la construcción (Seguro Técnico por un valor equivalente al monto del contrato), dicho seguro estará integrado por los siguientes rubros: Responsabilidad Civil por daños a terceros, Robo e Incendio. En la póliza de Seguro respectiva se consignará como parte asegurada exclusivamente al IOSFA.

4.1 Si durante el transcurso de la encomienda el comitente aprobara la ejecución de trabajos adicionales, el Contratista quedará obligado a extender los alcances de la cobertura de los Seguros precedentemente consignados, teniendo en cuenta el mayor volumen de obra y la ampliación del plazo aprobado.

4.2 Los trabajadores que el Contratista emplee en la obra, incluso su Representante Técnico, Jefe de Obra, Sobre estantes, etc. deberán contar con seguro por accidentes de trabajos, responsabilidad civil e inhabilitación temporaria o permanente, a todo personal administrativo, técnico y obrero que intervenga en la obra, incluido aquel que se encuentre en lugar de este, de conformidad con la legislación vigente (Ley 24.557 LRT y normas reglamentarias). En consecuencia, el Contratista deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada y autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en todas las etapas de ejecución de la obra se encuentra amparado en el contrato de seguro obligatorio celebrado con la "Aseguradora de Riesgos del Trabajo" de su elección.

A los mismos fines, el Contratista deberá comunicar a la Inspección de Obra¹, con carácter de Declaración Jurada, la nómina del personal empleado en la obra con indicación de sus documentos de identidad (tipo y número) y la constancia de estar habilitados para ejecutar trabajos en altura. Dicha comunicación se mantendrá teniendo en cuenta las altas y las bajas que pueden producirse durante el transcurso de la obra.

¹El Equipo de Inspección de Obra será conformado por la SGOMYS (Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios) de IOSFA y comunicado por medio fehaciente al Co-contratante (Contratista).

Dentro de la documentación solicitada presentará también copia de la Libreta Fondo de Desempleo (LFD) del personal interviniente.

4.3 Las Pólizas correspondientes a los seguros y constancias referidos en puntos que anteceden, deberán presentarse ante este IOSFA, en la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios.

La citada documentación es condición indispensable para que se dé curso al inicio de las obras, de lo contrario no se labrara la pertinente Acta de Iniciación hasta tanto no sea cumplimentado lo requerido. El plazo de obra se computará igualmente a partir de la fecha prevista.

4.4 La vigencia de los seguros indicados deberá extenderse hasta el momento en que se efectúe la Recepción Definitiva de la Obra.

4.5 Las pólizas requeridas deberán ser las originales emitidas por compañías aseguradoras, o contar con certificación ante Escribano Público y la firma de este legalizada por el Colegio de Escribanos.

5 FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN

5.1 El Contratista deberá aportar la totalidad de los medios, herramientas y equipos necesarios para la correcta y segura ejecución de las inspecciones.

5.2 Libros de órdenes de servicio y de pedidos. Ambos libros que deberán ser provistos por el Adjudicatario:

5.2.1 Libro de Órdenes de Servicio

5.2.1.1 Registrará las órdenes e instrucciones transmitidas al Contratista por intermedio de la inspección, por triplicado y foliado.

5.2.1.2 Toda orden de servicio se entenderá dada dentro de las estipulaciones del contrato, es decir que ella no implicará modificaciones a las obras, ni la ejecución de trabajos adicionales, salvo el caso de que se hiciere manifestación explícita de lo contrario.

5.2.2 Libro de Notas de Pedido:

5.2.2.1 En el cual el Adjudicatario asentará por triplicado y foliado cuanta aclaración, observación, reclamo o propuesta crea del caso hacer a la inspección de Obra o al Instituto y sin cuyo requisito ellas no tendrán valor alguno. Quedando dos copias en poder del IOSFA y la restante en poder del contratista.

5.2.2.2 En consecuencia, la empresa no podrá comunicarse con el Instituto, por asuntos corrientes y referentes a las obras sino por intermedio del "Libro de Notas de Pedido", la cual se notificará de cada pedido e informará detalladamente al elevarlos al IOSFA de esto, lo que hará con toda premura.

- 5.2.2.3 En caso de comunicarse directamente el Adjudicatario con el Instituto IOSFA, dejara constancia de ello, con el debido detalle, en el "Libro de Notas de Pedidos" a fin de mantener a la inspección al tanto de toda tramitación referente a las obras y facilitarle la tarea de informar rápida y documentadamente a su superior jerárquico IOSFA sobre el particular.

6 ÓRDENES DE SERVICIO

- 6.1 El Libro de Órdenes de Servicio estará permanentemente a disposición del Contratista, el que deberá notificarse de todas las Órdenes, firmando al pie de las mismas. En el caso de que el Adjudicatario o su representante autorizado, no se encuentren en la obra o se negaran a notificarse, el Inspector podrá comunicarles por notificación fehaciente al correo electrónico definido para comunicaciones oficiales, el cual deber la Orden o hacerle saber su existencia.
- 6.2 Si el Contratista estimare que en una Orden de Servicio se exceden los términos del contrato, podrá manifestar por escrito su disconformidad con la orden recibida en el "Libro de Notas de Pedidos" dentro de TRES (3) días de notificada, sin perjuicio de presentar al IOSFA dentro del término de DIEZ (10) días, el reclamo pertinente, dando las razones que la asisten para observar la orden recibida. Transcurrido dicho termino sin llenar los requisitos indicados, no tendrá derecho a reclamo alguno y estará obligado a cumplirla.
- 6.3 La observación del Adjudicatario opuesta a cualquier Orden de Servicio, no le exime de la obligación de cumplirla, si ella fuera mantenida no obstante el reclamo interpuesto.
- 6.4 Toda orden emitida por la Inspección el Libro de Órdenes de Servicio, en la que se fije un término para su cumplimiento, deberá ser cumplida por el Adjudicatario en el plazo fijado.
- 6.5 Si el Contratista no pudiera cumplir con la orden impartida, en el plazo fijado, solicitará ampliación de dicho plazo en el "Libro de Notas de Pedidos", la que podrá ser acordada por el Inspector previo análisis.
- 6.6 El incumplimiento del plazo definitivo por el Adjudicatario dará motivo a la aplicación de multas.

7 PERSONAL OBRERO

- 7.1 Todo el personal obrero que el Contratista emplee en la obra, deberá ser registrado en las formas y condiciones establecidas por la ley vigente. Respecto a dicho personal deberá cumplirse sin excepción, todo lo exigido por la legislación laboral de aplicación.

- 7.2 El número de obreros que el Contratista destine para la ejecución de la obra contratada, será siempre y en todo momento proporcional a la extensión y naturaleza de ésta y al plazo fijado para su terminación.
- 7.3 Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá suministrar la nómina del personal afectado a tareas dentro del edificio con el correspondiente certificado de cobertura de la ART con cláusula de no repetición al IOSFA.
- 7.4 Antes de comenzar las tareas, también el Adjudicatario estará obligado a presentar en el Instituto.
- 7.5 Todo personal que el adjudicatario ocupe en la ejecución de las tareas contratadas, trabajará por cuenta de este y no tendrá relación laboral alguna con el IOSFA.
- 7.6 Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de las disposiciones sobre legislación del trabajo e impositiva en vigencia y las que se dicten durante la vigencia del contrato.

8 PAGO DEL PERSONAL

- 8.1 El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados mediante Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial (CCTS) y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo, siendo motivo de suspensión del trámite y pago del certificado de final de obra la falta de cumplimiento de dichas obligaciones. Esta cláusula regirá también para los casos de contratación de trabajos a destajo.
- 8.2 El cumplimiento de lo que se deja establecido, será comprobado y documentado, en cada caso, por la Inspección de Obra, al extender el correspondiente certificado de obras o trabajos, a cuyo efecto el contratista le exhibirá los libros que se le requieran.

9 COMPETENCIA DEL PERSONAL

- 9.1 El Contratista sólo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número como para que la ejecución de los trabajos sea regular y progrese en la medida necesaria al exacto cumplimiento del contrato.
- 9.2 Para el debido contralor de la precedente obligación, diariamente entregará a la Inspección de Obra, partes indicativas del personal ocupado en los trabajos, de acuerdo con las instrucciones que se le formulen.

10 INCOMPETENCIA DEL PERSONAL

El IOSFA podrá ordenar al Contratista el retiro del personal que por su conducta o falta de competencia perjudique la buena marcha de los trabajos.

Estas exigencias podrán hacerse extensivas al personal técnico o administrativo superior de la empresa, cuyas funciones dentro de la organización de la misma pueda tener relación con la ejecución de las obras contratadas.

11 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 11.1 El incumplimiento del adjudicatario de sus obligaciones sobre Higiene y Seguridad y de las instrucciones que le haga llegar la Inspección de Obra sobre esta materia, podrá ser considerada falta grave y configurar causal de rescisión del contrato.
- 11.2 En el supuesto que la autoridad de aplicación, Nacional y/o Municipal, paralice los trabajos con motivo del incumplimiento de las normas sobre Seguridad e Higiene, el adjudicatario soportará los daños y prejuicios que la paralización ocasione, como así también, de atrasarse el cronograma de entrega a la aplicación, de las multas correspondientes.
- 11.3 El adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las normas de Higiene y Seguridad, sin perjuicio de lo que establecen a continuación y de las órdenes que sobre la materia haga llegar la Inspección de Obra.
 - 11.3.1 Seguridad de personas y bienes.
 - 11.3.2 El adjudicatario será responsable de las medidas de seguridad de las personas afectadas a los trabajos y de los terceros, así como para el resguardo de los bienes intervinientes.
- 11.4 Identificación del Personal:
 - 11.4.1 El Personal deberá estar provisto de una credencial identificadora adherida al uniforme de trabajo.
- 11.5 Orden y Limpieza:
 - 11.5.1 El adjudicatario mantendrá el sitio de los trabajos completamente limpios y ordenados, efectuando periódicamente el retiro de los sobrantes, desechos y residuos, dejando el edificio en debidas condiciones de higiene, seguridad y transitabilidad, debiendo mantener los espacios internos y externos libre de obstáculos.
 - 11.5.2 En todo momento el adjudicatario deberá adoptar las medidas que resulten necesarias para impedir cualquier conducta desordenada o inadecuada de su personal en el ámbito de las instalaciones.
 - 11.5.3 La falta de condiciones de limpieza y orden en la obra y lugares afectados por esta harán pasible al adjudicatario de actas de incumplimiento.
- 11.6 Letreros:
 - 11.6.1 Está prohibido colocar letreros de publicidad, cualquiera fuera su naturaleza.

11.7 Medidas de protección:

11.7.1 El adjudicatario efectuará los cercos o vallados pertinentes para la realización de los trabajos. Los mismos garantizarán la seguridad, el aislamiento y el cerramiento que el sector afectado demande, sin ocasionar molestias o perjuicios a las áreas linderas.

11.7.2 Cualquier sector que sea riesgoso para las personas deberá ser delimitado con cintas blancas y rojas con la leyenda "PELIGRO", según las Normas Vigentes.

11.7.3 Será exclusiva responsabilidad del adjudicatario la provisión de todos los elementos de seguridad necesarios destinados a la prevención de accidentes, el control de los elementos portátiles de extinción que correspondan, en tipo y cantidad, conforme los trabajos contratados.

11.7.4 El personal que desempeñe actividades en el sector, deben utilizar ropa de trabajo reglamentaria, que será provista por el Contratista.

11.8 En el Apéndice 4 se detalla la documentación que deberá presentar el Adjudicatario previo al inicio de obras.

12 PLAN DE TRABAJOS

12.1 El Contratista presentará el plan de trabajos que se ajustará a la ejecución de la obra, a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, con una anticipación mínima de DIEZ (10) días hábiles previo al inicio de las tareas.

12.2 La aprobación del plan no librará al Contratista de su responsabilidad directa respecto a la correcta terminación de la obra en plazo estipulado.

12.3 El mencionado plan será revisado por el IOSFA el que se reserva el derecho de introducir en el mismo, las modificaciones que juzgue convenientes, si no lo considera, así como para prevenir todo aquello que técnicamente pueda perjudicar a la obra, interrumpir cualquier servicio público o alterar el desarrollo armónico de los trabajos.

12.4 La aprobación del Plan de Trabajo por parte del IOSFA, le da carácter de documento incorporado al contrato, pero tal aprobación, no atenuará la responsabilidad del Adjudicatario en su obligación contractual.

12.5 El Plan de Trabajo que formula el Contratista y aprueba el IOSFA constituirá el documento sobre la base del cual determinará el estado de desarrollo de la obra y, en consecuencia, la actividad desarrollada para su cumplimiento.

12.6 Los atrasos no justificados en el desarrollo de la obra con relación a las previsiones de dichos documentos harán pasible al Adjudicatario de la aplicación de las multas.

13 PRESENCIA DEL ADJUDICATARIO EN LA OBRA / REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO

- 13.1 Durante las horas de trabajo y en forma permanente deberá hallarse presente en la obra el Contratista o un representante de él debidamente autorizado y aceptado por el Comitente. Éste acompañará a la Inspección de Obra, toda vez que éstos lo consideren necesario, para el mejor contralor de los trabajos o para la medición de los mismos. Esto tiene por finalidad que en todo momento se encuentre representada en obra la parte Contratante que tiene responsabilidad directa de su ejecución y que la Inspección tenga con quien entenderse de inmediato, respecto a los trabajos que realizan. Cuando el Contratista no se encuentre personalmente en obra, el representante de él deberá tener las debidas facultades para notificarse de las Órdenes de Servicio.

14 INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

- 14.1 La Inspección Técnica deberá estar a cargo de un profesional habilitado para ejercer la profesión en el tipo de obra que se trata. Dicho profesional asumirá toda responsabilidad técnica de la obra, sin excluir ni aminorar por ello la que corresponde al Adjudicatario.
- 14.2 El Comitente podrá exigir, cuando las características o importancia de las obras lo requieran, que el Contratista mantenga en la obra, en forma permanente o durante la realización de determinadas tareas al profesional mencionado.

15 CAPATACES

- 15.1 El Contratista presentará al Capataz, quién deberá demostrar aptitud para la conducción de las obras. Los capataces aceptados deberán permanecer al frente de los trabajos de su especialidad, hasta la entrega de las obras, y no podrán ser sustituidos sin previa autorización del IOSFA. El rechazo de capataces no dará derecho al Adjudicatario a prórroga alguna del plazo del contrato.

16 REPLANTEO DE LA OBRA

- 16.1 El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc. serán por cuenta del contratista.

17 ALINEACIÓN Y NIVELES

- 17.1 El Adjudicatario estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la autoridad local competente, la alineación y niveles correspondientes.

18 VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS

- 18.1 Si los vicios se manifiestan en el transcurso del plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por quien la Inspección de obra designe, a costa de aquel, deduciéndose su importe del fondo de reparo.
- 18.2 La recepción final de los trabajos no liberará el derecho del estado de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente vicios de obra. Tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Art. 1646 del Cód. Civil y Comercial de la Nación.

19 RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

- 19.1 El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas, reglamentos y permisos policiales y/o municipales, vigentes en el lugar de la ejecución de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses, si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

20 VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE OBRA

- 20.1 El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias a fin de prevenir accidentes en la obra durante el transcurso de la misma (pantallas, barandas provisorias, vallas, señalización iluminación, etc.).
- 20.2 Asimismo, será el único responsable por la seguridad de los materiales, equipos y herramientas propios que se encuentren depositados en la obra, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudieran sufrir.

21 TRABAJOS DEFECTUOSOS / ERRORES DE OBRA

- 21.1 El Adjudicatario no podrá alegar descargos de responsabilidad por errores de interpretación a los documentos agregados al contrato, fundándose en incumplimiento de parte de su personal o delegación de tareas, o en retardo por parte de la Inspección de Obra en dar detalles y planos.
- 21.2 Todo trabajo que resultare defectuoso, debido al empleo de malos materiales, de calidad inferior a la establecida en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, de una mano de obra deficiente, por descuido o por imprevisiones, o por falta de conocimientos técnicos del Contratista y/o sus empleados, será deshecho y reconstruido por la empresa a su exclusiva cuenta, a la primera intimación en ese sentido que le haga la Inspección de Obra y en el plazo que éste fije.

22 RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

- 22.1 La recepción provisional se efectuará cuando se encuentren terminados los trabajos de acuerdo al contrato.
- 22.2 El Contratista con un mínimo de CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha que prevé terminar los trabajos, pondrá en conocimiento al IOSFA esta circunstancia.
- 22.3 El IOSFA inspeccionará la obra e informará si esta se encuentra en condiciones de ser recibida provisoriamente.
- 22.4 Se labrará un acta en presencia del Contratista o su representante debidamente autorizado, a menos que declare por escrito que renuncia a este derecho y que se conforma de antemano con el resultado de la operación.
- 22.5 Realizada la inspección, y no habiéndose detectado irregularidades, se dejará constancia de ello en un Acta de Recepción.
- 22.6 En caso de que el Adjudicatario, citado previamente en forma fehaciente, no concurriera sin causa justificada y no designare por escrito persona que lo represente, se solicitará la intervención de un Escribano Público para que compruebe el hecho producido, formulándole cargo al Contratista por los gastos que hubiere.
- 22.7 Situaciones a considerar:
- 22.7.1 En el caso de no estar en condiciones de ser recibida la obra, se labrará un Acta de Inspección y fijarán un plazo para que el Contratista subsane las deficiencias observadas, quedando expresamente establecido que dicho plazo no invalida ni interrumpe el plazo contractual.
- 22.7.2 Transcurrido dicho plazo y/o subsanadas las observaciones, el Contratista deberá elevar nuevamente al IOSFA el pedido de Recepción Provisional como se establece en párrafos anteriores.
- 22.7.3 En el Acta de Inspección que se labre con motivo de la inspección previa a la recepción provisional se dejará constancia:
- 22.7.3.1 Que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a la documentación, pliegos de condiciones, modificaciones, ampliaciones y supresiones convenidas posteriormente, en caso de existir.
- 22.7.3.2 De la fecha en que fueron terminadas las obras y como consecuencia de ello, si la ejecución se cumplió dentro o fuera del plazo contractual establecido y prórroga concedida.
- 22.7.3.3 De las deficiencias que se notaren o cualquier otra observación que merecieran los trabajos, a fin de que cuando se proceda a la inspección para la recepción definitiva, se puede comprobar,

además del buen estado de la construcción y su comportamiento durante el plazo de garantía, si se han subsanado las deficiencias observadas al efectuar la recepción provisional.

22.7.3.4 El Acta de Comprobación será firmada por el Contratista o su representante.

23 RECEPCIÓN DEFINITIVA

23.1 La inspección de obra previa a la Recepción Definitiva se efectuará en forma análoga a la Recepción Provisoria, labrándose un Acta de Recepción definitiva, la cual deberá ser suscripta por la Comisión de Recepción de IOSFA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del Instituto.

24 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- 24.1 La recepción definitiva no libera al Contratista de la responsabilidad establecida en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- 24.2 La entrega de los planos conforme a obra como así también toda documentación vinculada a la misma serán responsabilidad del Contratista hasta su aprobación por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros entes que pudieren corresponder.

25 LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

- 25.1 La Recepción Definitiva de la obra, habilitará al contratista a recibir la liquidación completa de la obra, teniendo en cuenta las modificaciones, demasías o economías habidas respecto al monto total del contrato y a los certificados parciales extendidos hasta esa fecha.
- 25.2 De dicha liquidación se dará vista por QUINCE (15) días al Contratista y se le tendrá por conforme si no manifiesta lo contrario dentro de dicho término.

26 APLICACIÓN DE MULTA

En caso de incurrir en un Incumplimiento en tiempo, este se transformará en una FALTA, la cual será pasible de una multa conforme a la siguiente escala tomando como base el importe de la Adjudicación:

- 26.1 Primera Falta: El equivalente al CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0.05 %) del valor de lo satisfecho fuera de termino por cada día hábil de atraso.
- 26.2 Segunda Falta: El equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0.10 %) del valor de lo satisfecho fuera de termino por cada día hábil de atraso.

- 26.3 Tercera Falta: Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios del IOSFA y se oponga al mismo, se podrá rescindir el contrato sin más trámite cuando la demora en dar principio de ejecución a las obras exceda de un décimo del plazo contractual sin justificación.
- 26.4 En caso de incurrir en un incumplimiento relativo a la forma de realización de los trabajos contratados (desvío respecto a las Memorias Descriptivas y/o modificaciones acordadas), se procederá a aplicar una multa equivalente al monto de las tareas mal ejecutadas, en caso de que los vicios no fueran corregidos dentro **del plazo de obra acordado. En ningún caso la multa eximirá al Contratista de su responsabilidad en lo atinente a la correcta finalización y entrega de los trabajos contratados.**

APÉNDICE 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
A PRESENTAR CON LA OFERTA

1. Documento otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (Decreto Nro. 1254/90 del 10/07/90), Decreto Nro. 1724/93 Art (s) 3, 24, 25, 26 del 23/08/93 y concordantes. Se debe presentar original o copia debidamente certificado ante escribano público y si fuera de extraña jurisdicción, deberá encontrarse debidamente legalizada por el respectivo Colegio de Escribano.
2. **La constancia de la visita al edificio donde se realizarán los trabajos (Apéndice 3 a las Memorias Descriptivas), si la hubiere realizado.**
3. Capacidad Técnica:
Los Proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 3.1. Entre las obras consignadas como antecedentes deberá presentar al menos una obra que posea naturaleza a lo solicitado, con concepto bueno o superior.
 - 3.2. Nómina y descripción de trabajos de obra civil cuya antigüedad no sea mayor a CINCO (5) años, siendo el Proponente su ejecutor o Contratista Principal, con constancia expedida por el ente contratante, que incluya descripción detallada de las tareas realizadas, la certificación mensual consignando mes y año, con montos expresados en pesos, monto total final del contrato, fecha de la recepción provisoria, plazo de ejecución previsto y final y concepto que mereció. Incluir datos de contacto de los contratantes.
4. Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato.
5. Deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada donde acredite que los empleados que prestarían el servicio objeto de la presente licitación y sus directivos no registran antecedentes por violación a los derechos humanos obrantes en registros del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

APÉNDICE 3 A LA MEMORIA DESCRIPTIVA

CERTIFICADO DE VISITA

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS Y DE SEGURIDAD**

CERTIFICADO DE VISITA

Lugar de Visita:

Fecha y Hora de Visita:

Responsable de la visita

Autoridad

.....
Firma, aclaración y DNI Oferente Firma Autoridad Competente IOSFA

Aspectos a tener en cuenta por empresas visitantes:

.....
.....

*** Horarios de visitas: días hábiles de 08:00 a 12:00 horas**



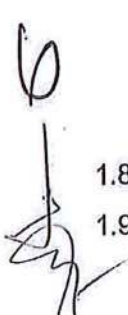
APÉNDICE 4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA **A PRESENTAR PREVIO INICIO DE OBRA**

La documentación indicada en este apéndice deberá ser suministrada dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra al Adjudicatario. Si durante la etapa de ejecución de obra surge la necesidad de realizar modificaciones en la nómina de personal y/o documentación, la misma deberá ser remitida a la SGOMYS en un plazo no menor a CINCO (5) días hábiles previos a su modificación.

La falta de remisión de documentación en tiempo y forma serán susceptible de la aplicación de actas por incumplimientos y penalidades establecidas en el punto 26 de la MD.

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

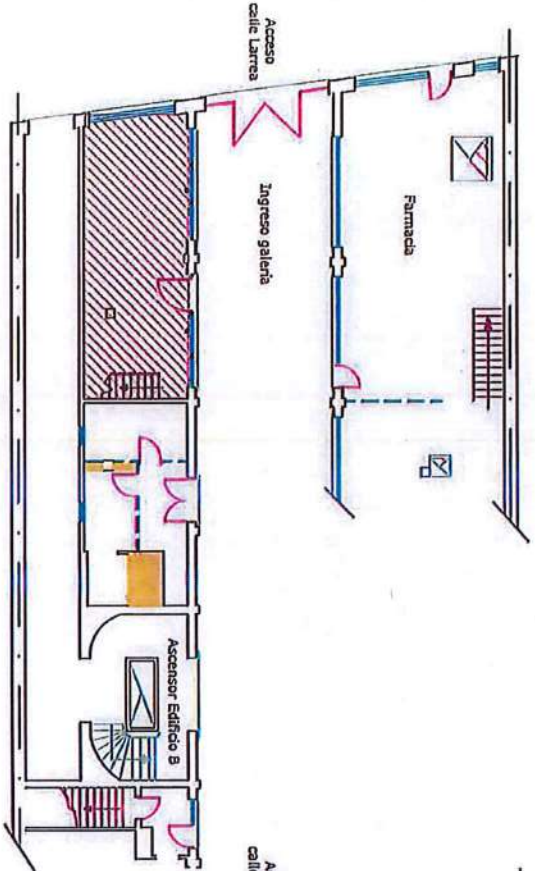
- 1.1. Certificado de alta temprana AFIP del personal en relación de dependencia.
- 1.2. Designación del Representante Técnico de la Obra (punto 2 Apéndice 1), incluyendo:
 - 1.2.1. Curriculum Vitae con antecedentes;
 - 1.2.2. Matrícula en Consejo Profesional correspondiente a la jurisdicción de las obras;
 - 1.2.3. Conformidad expresa mediante nota firmada;
- 1.3. Póliza de seguro de caución por el importe del anticipo financiero.
- 1.4. Pólizas de seguros indicados en el punto 4 del Apéndice 1 a las Memorias Descriptivas.
- 1.5. Libro de Órdenes de Servicio (punto 5.2.1 del Apéndice 1 a las Memorias Descriptivas).
- 1.6. Libro de Notas de Pedido (punto 5.2.2 a las Memorias Descriptivas).
- 1.7. Nómina del personal designado para la obra indicando horarios de trabajo (punto 7.4 del Apéndice 1 a las Memorias Descriptivas). Si hay variaciones durante la vigencia del contrato deben ser comunicadas inmediatamente con membrete de la empresa indicando:
 - 1.7.1. Nombre y Apellido;
 - 1.7.2. Nro. de DNI;
 - 1.7.3. Especialidad;
 - 1.7.4. Categoría;
 - 1.7.5. Horario de Trabajo;
 - 1.7.6. Identificación de los vehículos que emplee el adjudicatario;
 - 1.7.7. Fijar domicilio con teléfono en un radio cercano al Instituto;
 - 1.7.8. Acreditar certificado de buena conducta.
- 1.8. Plan de trabajo, según punto 12 del Apéndice 1 a las Memorias Descriptivas.
- 1.9. Designación del Capataz, según punto 15 del Apéndice 1 a las Memorias Descriptivas.



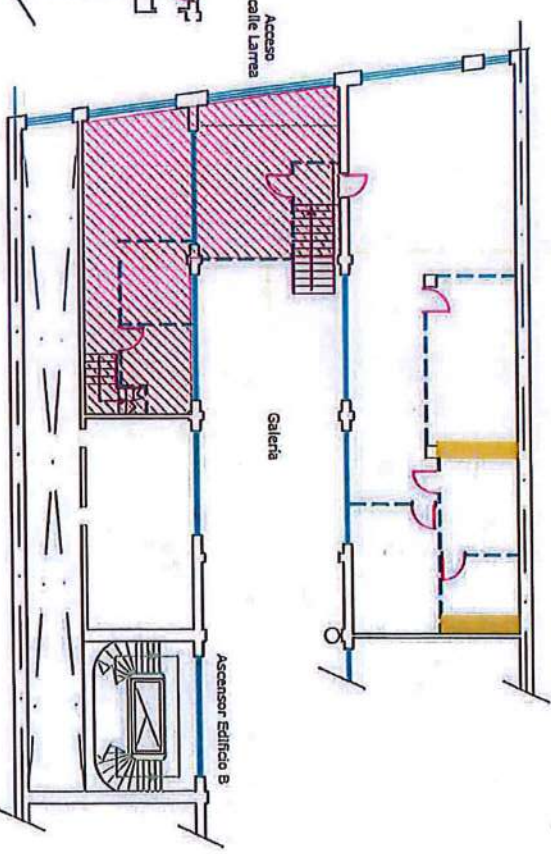
2. HIGIENE Y SEGURIDAD

- 2.1. Datos del Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Contratista (nombre y apellido, dirección y teléfono) y fotocopia de la matrícula vigente.
- 2.2. Datos del Técnico en Seguridad e Higiene designado para la obra (nombre y apellido, dirección y teléfono) y fotocopia de la matrícula vigente.
- 2.3. Constancia de relevamiento de actividades y medidas preventivas tomadas por el profesional de Higiene y Seguridad antes de la confección del Aviso de Obra y capacitación de los trabajadores.
- 2.4. Cláusula de no repetición del siniestro a favor del IOSFA (si las tareas superan el mes, mensualmente).
- 2.5. Contrato de cobertura con ART, vigente durante el plazo de ejecución de la obra.
- 2.6. Certificado de cobertura del personal asegurado por la ART (si las tareas superan el mes, mensualmente).
- 2.7. Contrato de seguro de vida obligatorio del personal en relación de dependencia.
- 2.8. Contrato de emergencias médicas y medicina laboral.
- 2.9. Fotocopias actualizadas de pago de seguros (si las tareas superan el mes, mensualmente).
- 2.10. En caso de poseer personal subcontratado, cada persona debe presentar Constancia de Inscripción en AFIP, constancias de pago y seguro de accidentes personales, por gastos de asistencia médica, gastos farmacéuticos y de sepelio.
- 2.11. Programa de Seguridad estableciendo las medidas preventivas pertinentes a la tarea a realizar (Resolución SRT N° 51/97 – en relación a construcción) aprobado por la ART.
- 2.12. Aviso de obra aprobado por la ART.
- 2.13. Afiche de Exhibición Obligatoria Resolución SRT 268/16 a colocar en lugar visible para los trabajadores.

FW



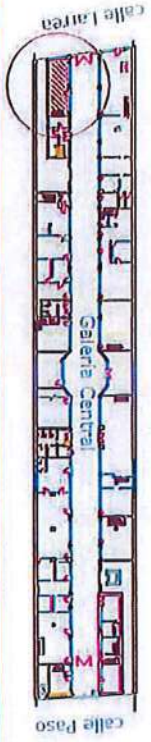
PLANTA BAJA



ENTREPISO



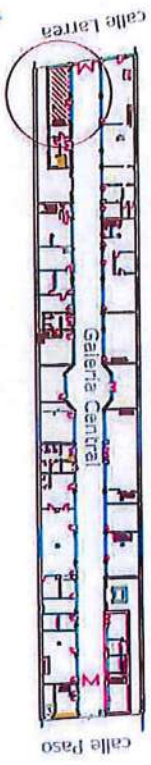
Sector a remodelar



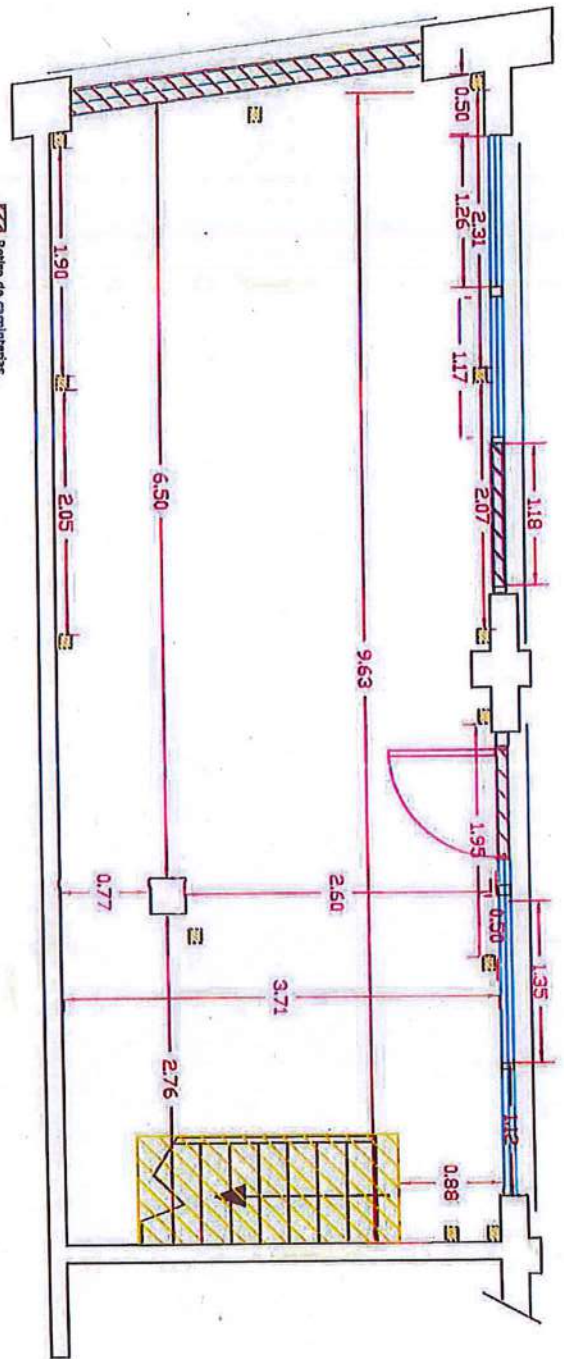
OBRA: REMODELACION OFICINAS U.M.E.S.
UBICACION: LARREA NRO 552 - CABA

Plano
Nro
1

Handwritten signature



- Retiro de carpinterías
- Nueva ubicación y adecuación de puerta de ingreso
- Demoliciones



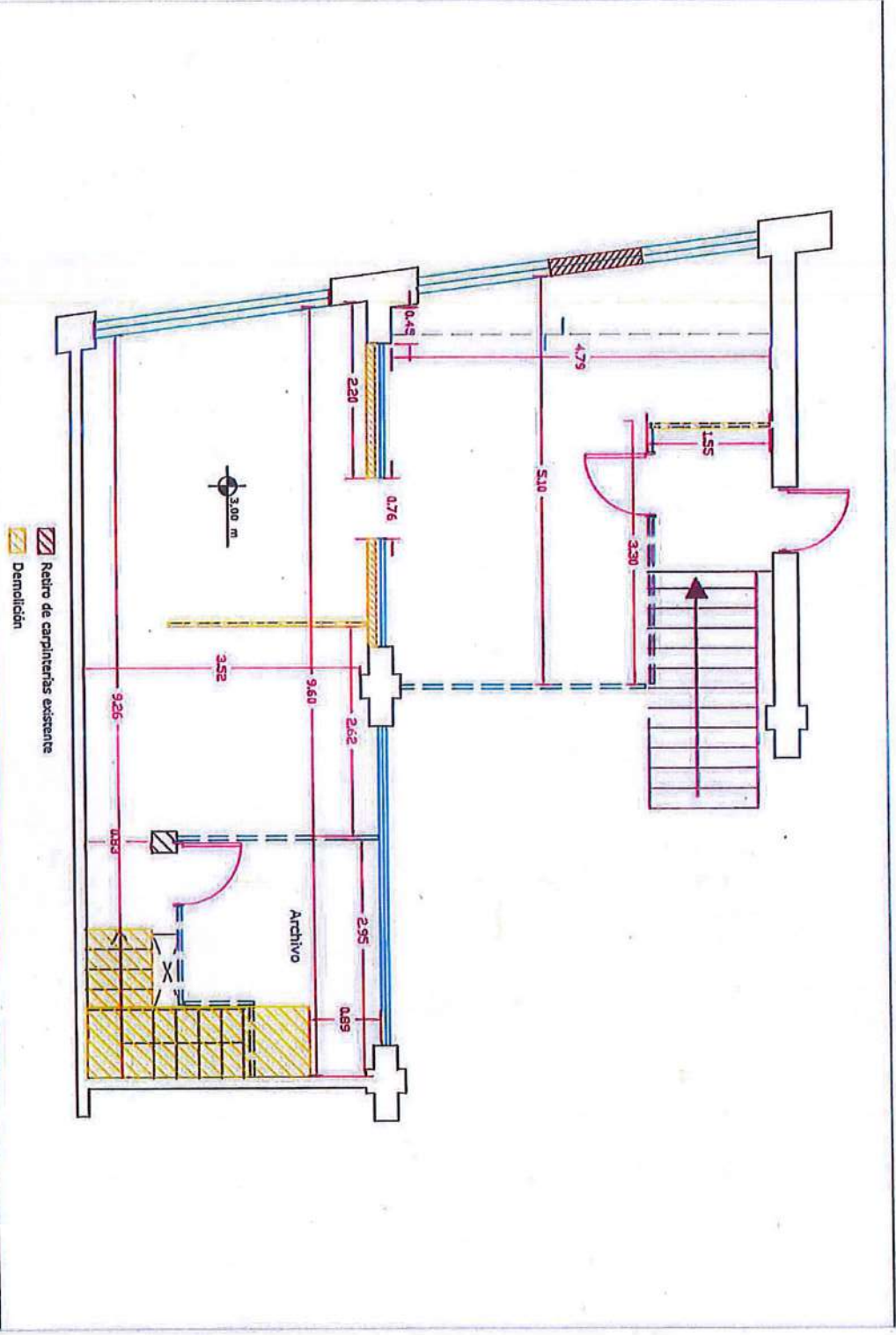
<p>IOSFA Instituto de Obras Sanitarias de la Nación</p>	<p>OBRA: RENOVACIÓN ORIGINAL UN.I.E.S. Plano de demolición y replanteo</p>	<p>Plano Nro. 2</p>
	<p>UBICACIÓN: LARREA Nro 552 - CASA</p>	

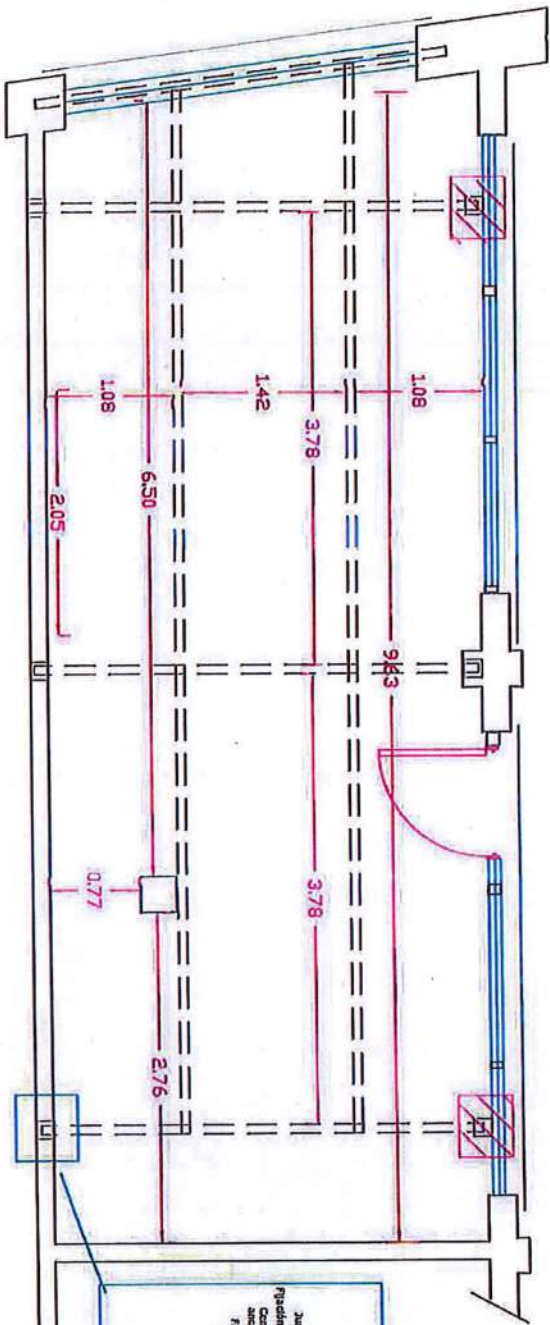
g. 1




IOSFA
 INSTITUTO OSINERVA
 ORGANISMO SUPLENTE DE FISCALIZACIÓN
 OPERA: REMODELACION CRISTINA LUISA
 Plano de remodelación y restauración
 UBICACION: JARRINSA HUASI - OASIA

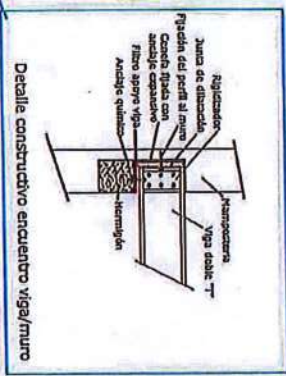
Plano Nro 2






Verificar factibilidad

- Nueva estructura (Verificar factibilidad)
- Platabandas fijadas a suelo (Verificar)



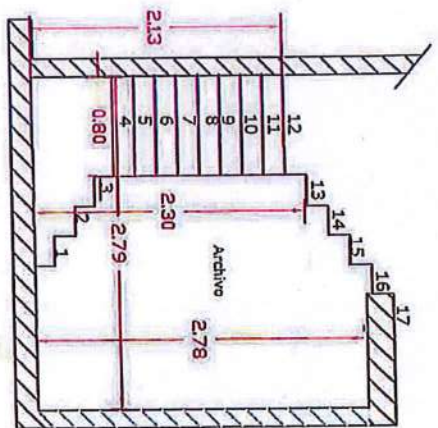
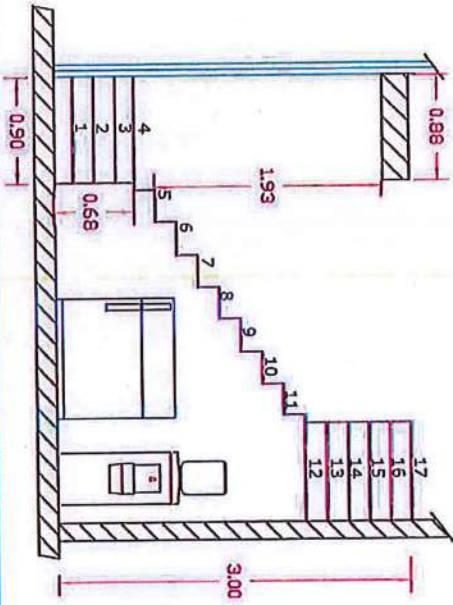
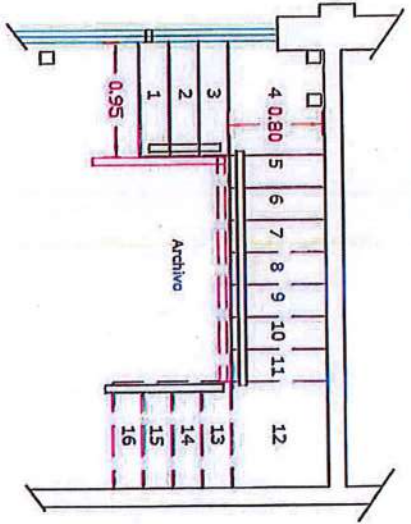
Detalle constructivo encuentro viga/muro



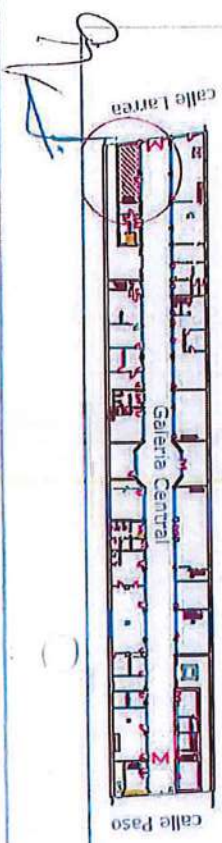

IOSFA
 Instituto de Obras Sanitarias de la Nación
 Obras: REMODELACION OFICINAS U.N.I.E.S.
 Plano de estructura anexo 552
 UBICACION: LARREA, NRO 552 - CASA


Plano Nro 4

Handwritten signature/initials

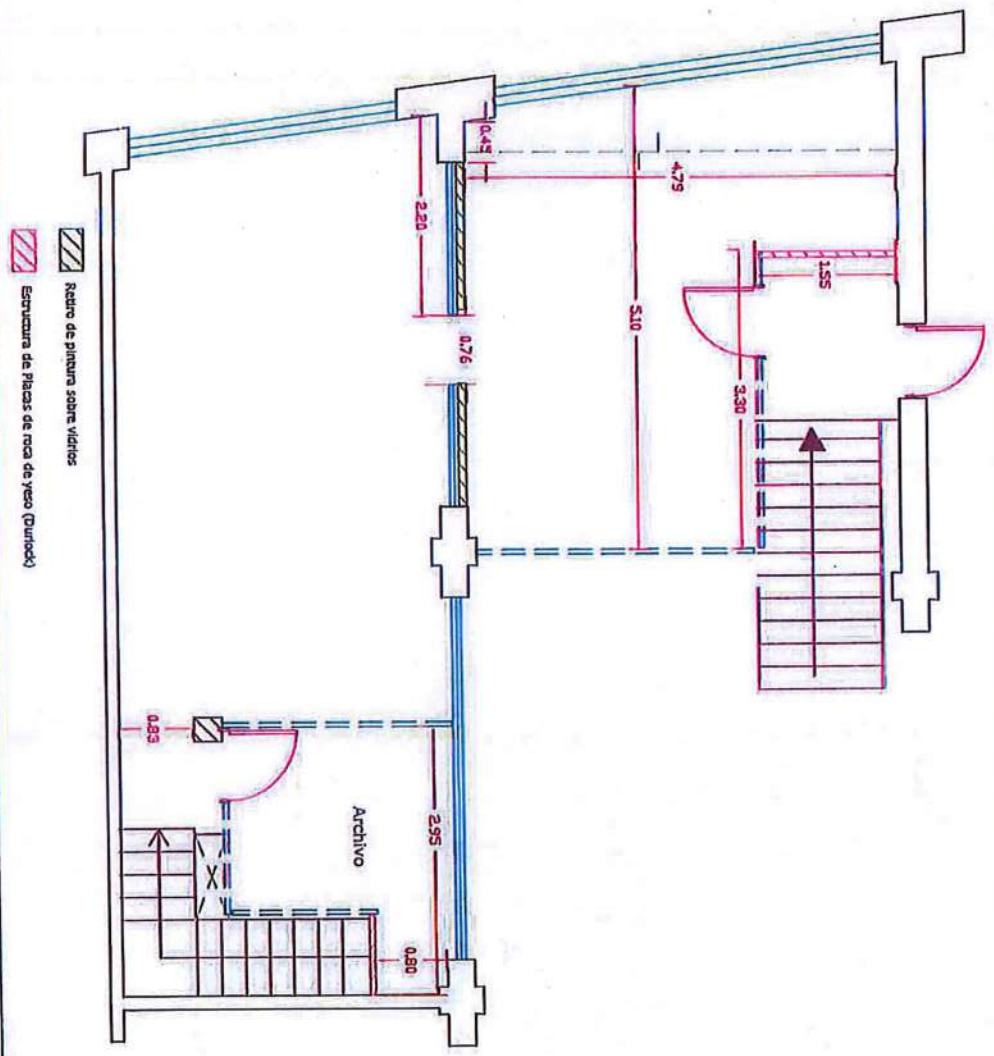


DETALLE BARANDIAS

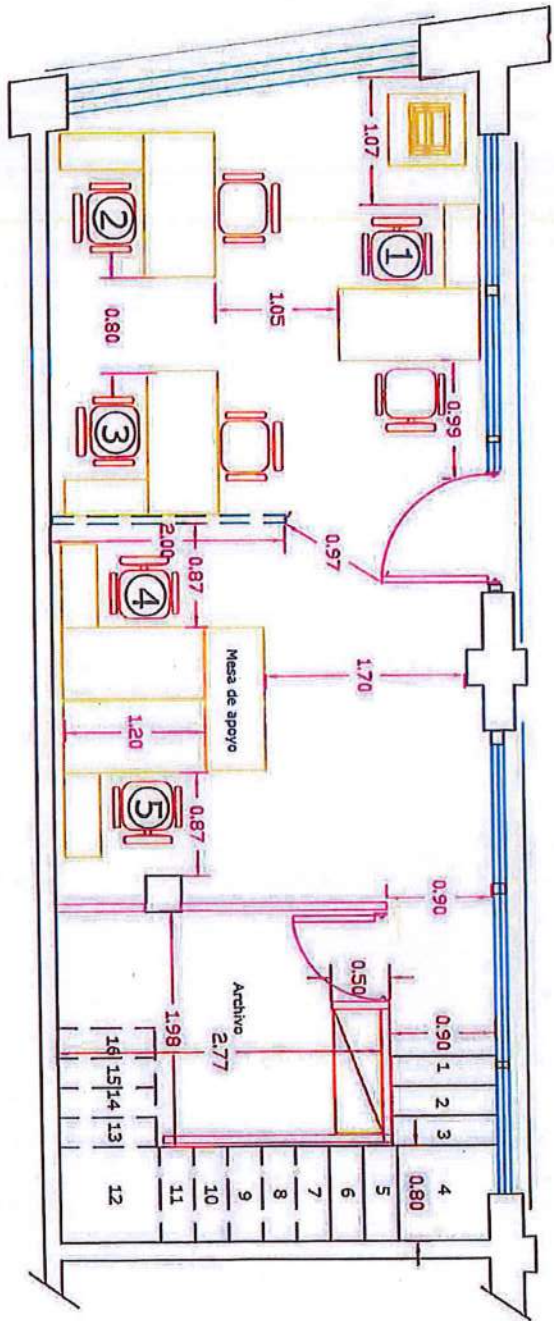



 <p>IOSFA Instituto Argentino de Obras de Sanidad y Fomento</p>	<p>OBRA: REMODELACION ORIGINAS U.N.E.S. Plano de escalera</p>	<p>Plano nº 5</p>
	<p>UBICACION: LARREA NRO 552 - CASA</p>	

976



	OPERA: RECONSTRUCCION OPERARIAS UNIAES.	Plano
IOSFA	UBICACION: CARRETERA NRO 522 - CALA	NRO
		5



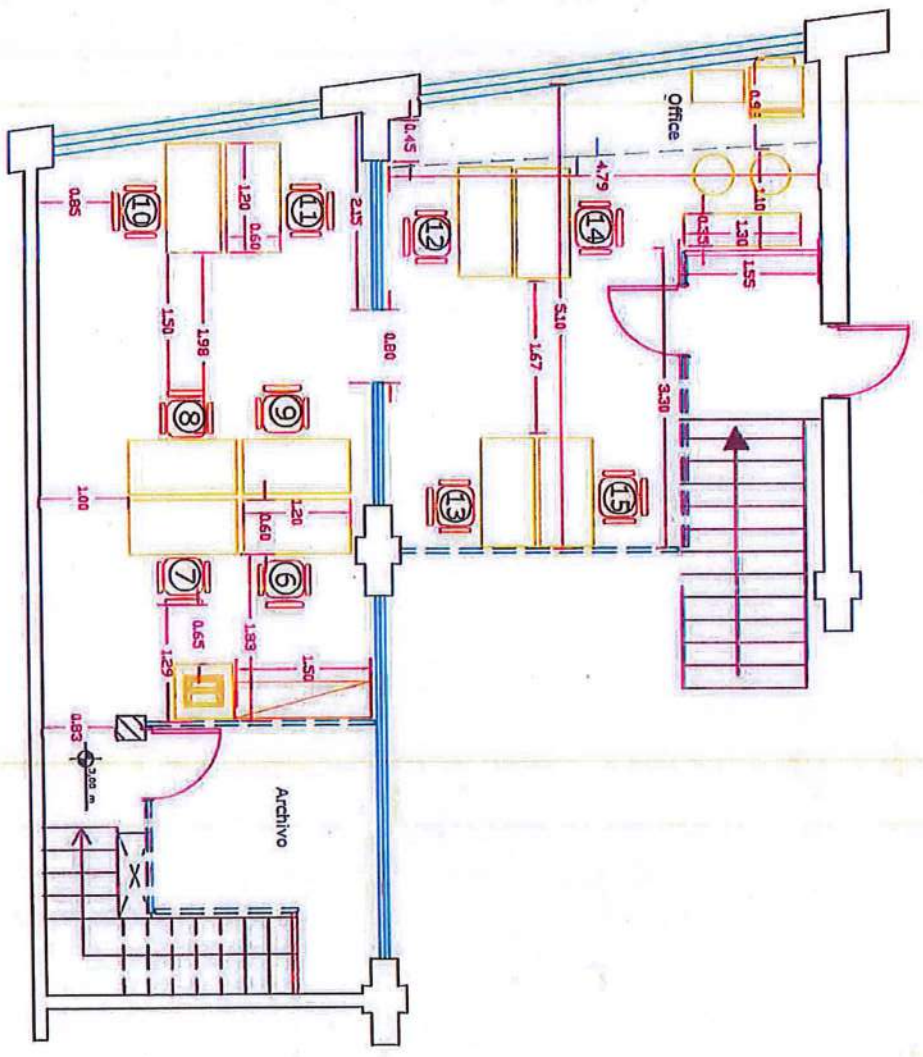

IOSFA
Instituto Organizado de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

OBRA: REMODELACION OFICINAS U.N.I.E.S.
 plano de arquitectura

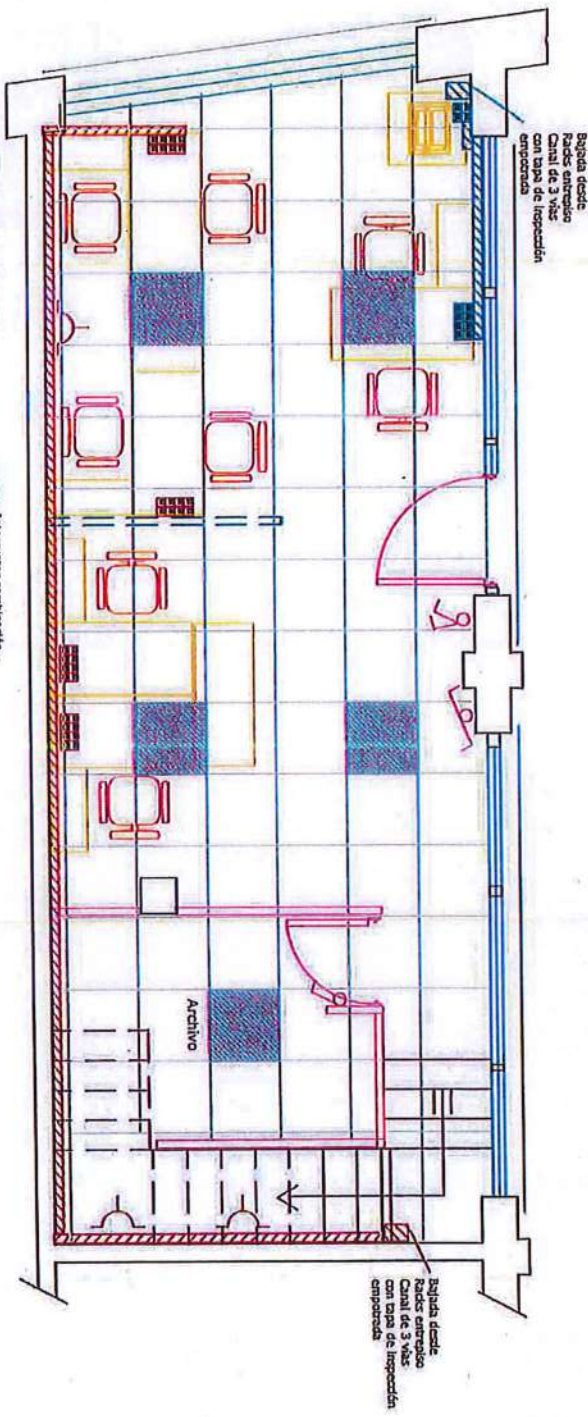
UBICACION: LARRERA NRO 552 - CABA


Plano
 Nro
 7

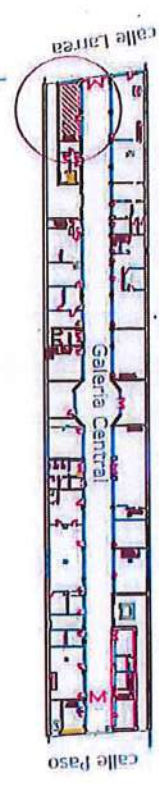
9/2





 DEPT. REPRODUCCION ORIGINALES U.I.N.E.G.
 SERVICIO DE REPRODUCCION
 UBICACION: LAUREA NRO 523 - CAJON
 PUNTO NRO 9



-  Interruptor combinado
-  Interruptor de 2 ejes
-  Canal de 3 vías
-  Periscopios 8 módulos
-  Cielorraso desmontable 0,60 x 0,60m
-  Tabique divisor vidriado 2,00 x 1,35 m con zócalo con 3 vías para paso de calefactores
-  Luminarias para embudir 0,60 x 0,60m con lavover




IOSFA
INSTITUTO OSVALDO FREYER

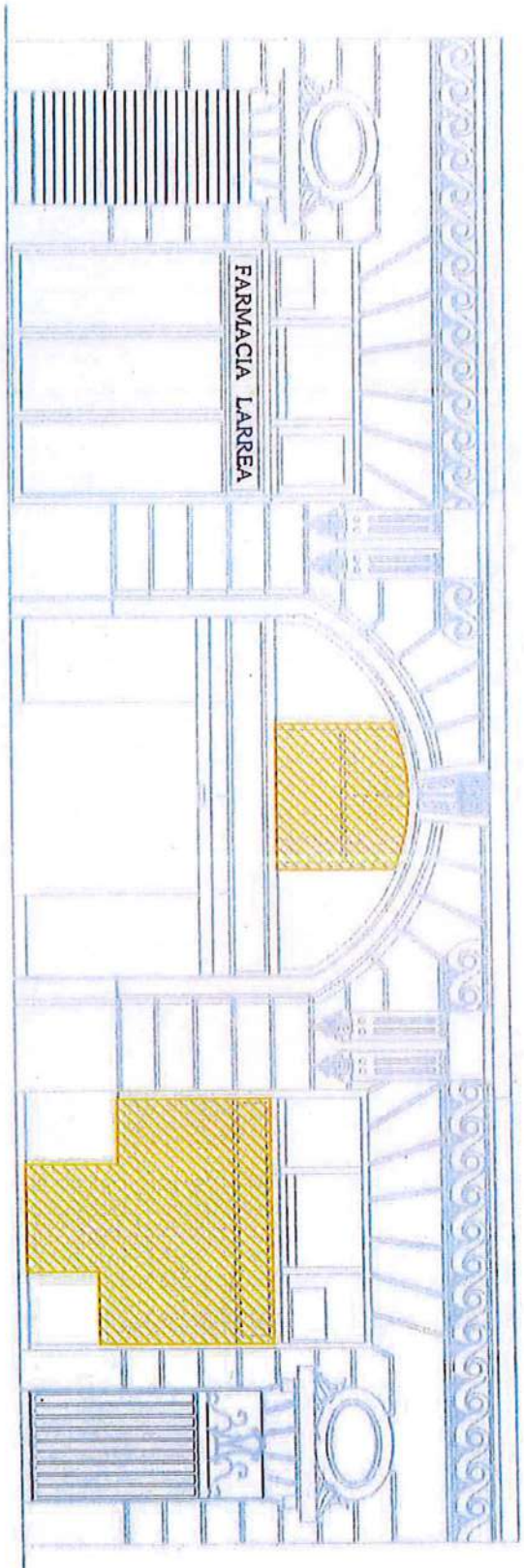
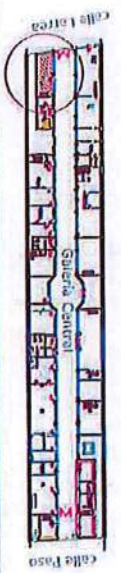
OBRA: REMODELACION OFICINAS U.I.E.S.
 Plano de instalaciones

UBICACION: LARRA, Nro 552 - CASA

Plano
 Nro
 9

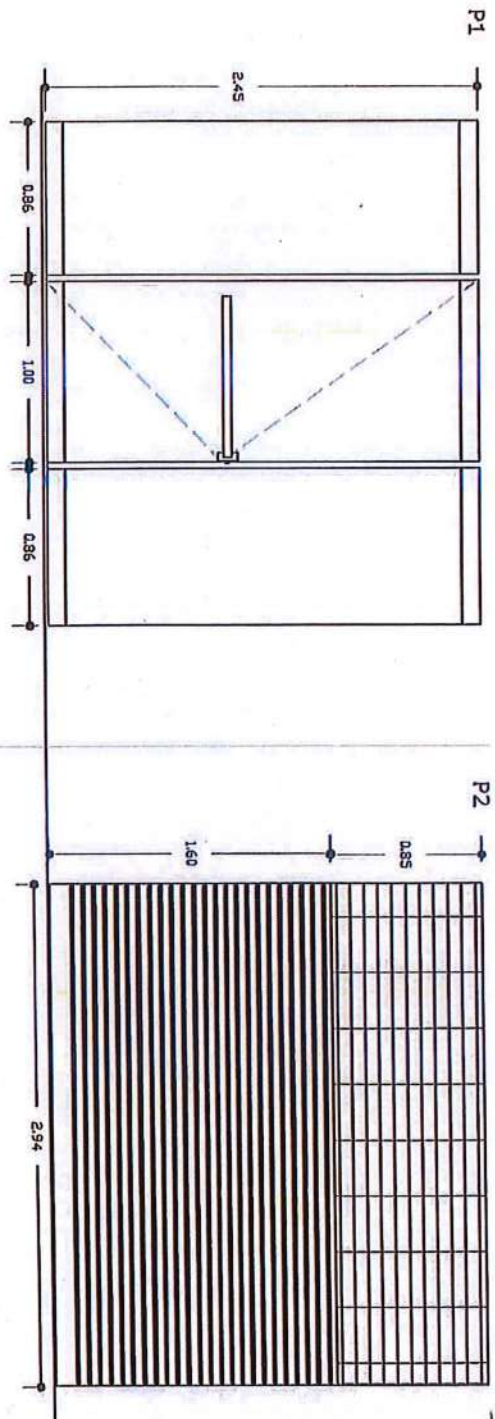


9/2



Retiro de carpinterías y persiana metálica

	OSFA OFICINA DE SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	OSFA OFICINA DE SERVICIOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
CALLE: RECONSTRUCCIÓN OPTICUS UNILES		
CALLE: CALLE LARREA N° 502 - CALA		
Plano		11



Abertura de cristal templado 10 mm con zócalo y dintel de aluminio anodizado y paños fijos
Apertura hacia afuera
Cierra puerta con freno de piso hidráulico
Serral anti-pánico touch de 1 punto en interior con manija desde exterior y cerradura
Cantidad: 1 (una)

Medidas a verificar

Persiana metálica modelo mixto - tabillas microporforadas y malla americana
Tablillas de hierro galvanizado reforzada con perforaciones de 3mm ϕ con zócalo de ventilación
Malla de hierro redondo laminado de 3/8" formando rectángulos de 25 X 6,5 mm aprox.
Cierre Manual
Cantidad: 1 (una)

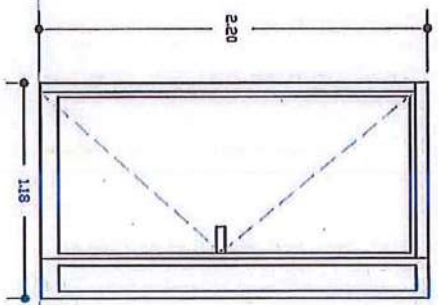


IOSFA
 OSRA: REMODELACION OFICINAS U.I.A.E.S.
 Planilla de carpinterías
 UBICACION: LARREA NRO 552 - CABA

Plano
 Nro
 12

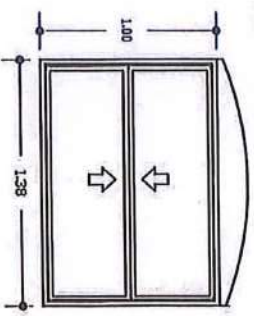
Handwritten signature

P3



Reubicación y adecuación de puerta de ingreso al sector
Cambio de apertura
Completamiento con vidrio fijo
Cantidad: 1 (una)

V1



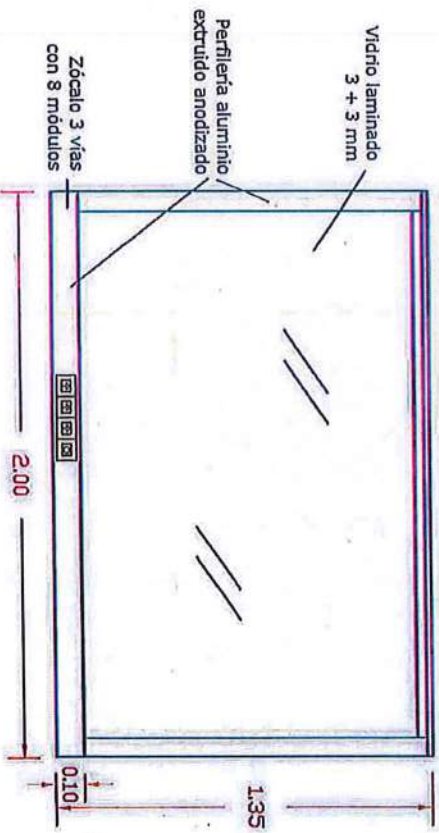
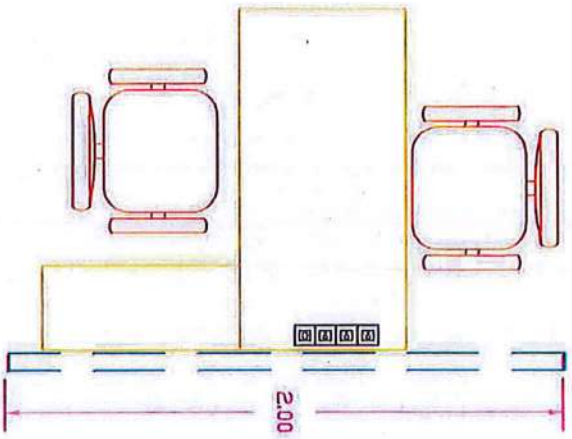
Abertura de hierro (adecuación a la existente) y vidrio fijo superior
Gillobona
Accionamiento de las dos hojas
Cantidad: 1 (una)

Medidas a verificar



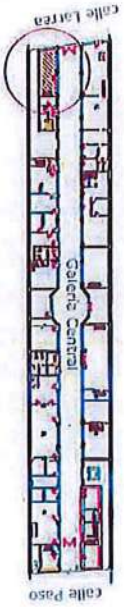
 IOSFA <small>Instituto Organizador de Servicios Financieros</small>	OBRA: REMODELACION OFICINAS U.M.E.S. Detalle de carpinterías	Plano Nro 13
	UBICACION: LARREA Nro 552 - CABA	

Handwritten signature



Medidas a verificar

 División de Puestos de Trabajo
2.00 m x 1.35 m vidrio completo



 OSFA <small>Organismo Supervisor de la Falta</small>	OSESA: REMODELACION OSECHUS VIAL S.S. Subproyecto:	Plano Nro. 14
	VERIFICACION: JAFESA INO S.S. - CHU. Ciudad:	

Handwritten signature and initials